

PLAN DE CONVIVENCIA

Contenido

1. JUSTIFICACIÓN	5
2. DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y COORDINACIÓN	5
A. Definición	5
B. Objetivos.....	6
C. Coordinación.....	7
3. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.....	8
A. Características del centro y de su entorno	8
B. Aspectos de la gestión y organización del centro	10
C. Estado de participación en la vida del centro	10
D. Conflictividad.....	11
E. Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia.....	12
4. NORMAS DE CONVIVENCIA.....	14
A. Normas relativas al profesorado	15
B. Normas relativas al alumnado	17
C. Normas relativas a las familias	18
D. Normas de aula.....	20
1) NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES PARA LAS ENTRADAS Y LAS SALIDAS.....	20
2) NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES PARA EL AULA Y DURANTE LAS CLASES.....	21
3) NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES EN EL PATIO DE RECREO.....	22
4) NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES CON RESPECTO AL CENTRO Y SUS INSTALACIONES.....	22
5) NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES CON RESPECTO AL PROFESORADO Y DEMÁS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	22
E. Conductas contrarias a las normas de convivencia	23
5. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LAS COMISIONES DE CONVIVENCIA	25
6. NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA. AULAS ABIERTAS.	26
A. Objetivos del aula	27
B. Desarrollo del programa	27
C. Funcionamiento del programa	27
D. Evaluación	28

7. PROGRAMA DE ACOGIDA AL PROFESORADO NUEVO	29
8. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO	33
9. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, REGULAR Y RESOLVER CONFLICTOS QUE PUEDAN PLANTEARSE	34
10. COMPROMISOS DE CONVIVENCIA	36
11. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS DEL ALUMNADO DE CLASE	37
12. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO	38
13. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	40
14. ESTRATEGIAS PARA LA ELABORACIÓN, DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	41
A. Elaboración	41
B. Difusión	41
C. Seguimiento	43
D. Evaluación	43
15. PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO	43
16. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS.....	44
17. CUALESQUIERA OTRAS QUE LE SEAN ATRIBUIDAS POR EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO	45
18. PROTOCOLOS ESPECÍFICOS.....	45
A. Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar	45
B. Protocolo de actuación en supuestos de maltrato	46
C. Protocolo de actuación en casos de violencia de género en el entorno educativo	47
D. Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o al personal no docente	47
E. Protocolo de identidad de género	48
19. ACTUACIONES COORDINADAS EN EL CENTRO PARA EL CONTROL, SEGUIMIENTO Y ERRADICACIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR	48

1. JUSTIFICACIÓN

La Ley 4/2021, de 27 de julio, de infancia y adolescencia de Andalucía, establece que los centros educativos, desde su consideración como espacios seguros para la infancia, llevarán a cabo acciones que favorezcan los buenos tratos a la infancia, los valores de convivencia y resolución pacífica de los conflictos, la educación emocional, la educación en valores, la educación afectivo-sexual, la coeducación, el trabajo cooperativo, la educación física, y la educación alimentaria y nutricional, como vías de desarrollo de competencias personales y sociales que mejoren el éxito educativo y la convivencia.

Por otro lado, la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA nº 132, de 7 de julio 2011), en su CAPITULO II “Promoción de la convivencia en los centros docentes” y en el desarrollo de los siguientes puntos de éste, “Plan de convivencia”, enumero en los artículos 3 y 4, la definición, objetivos y coordinación del plan de convivencia así como los contenidos del plan de convivencia regula la elaboración de nuestro Plan de Convivencia, teniendo en cuenta la normativa referenciada y las características propias de cada Centro.

En nuestro Centro, por parte de la Comisión de Convivencia, se han venido realizando distintos trabajos y documentos que sirven de base al presente plan de convivencia. Hay que tener en cuenta que en los últimos años se han producido numerosos cambios normativos que han provocado la adaptación de los documentos de los Centros a la nueva normativa, cabe señalar la publicación del Decreto 328/2010, de 13 de julio, que regula el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, por todo ello es necesario la adaptación de todos los documentos elaborados a la nueva normativa. Por todo lo expuesto se elabora el presente PLAN DE CONVIVENCIA.

2. DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y COORDINACIÓN

A. Definición

La Escuela es un espacio de crecimiento, de encuentro, de aprendizaje, de experiencias compartidas, de conocimiento de los otros y de descubrimiento del mundo. En ella se reproducen las situaciones conflictivas de la sociedad, pero también las posibilidades de superación e integración que favorecen los ambientes educativos. Es, sin duda, un taller insuperable donde aprender a convivir.

Es frecuente oír las palabras “violencia”, “acoso” y “fracaso” referidas a la Escuela. Frente a ellas, tenemos que hablar de prevención, motivación, comunicación y mediación, de objetivos, proyectos y experiencias, de profesorado, alumnado y compañeros/as. Las nuevas situaciones que vive la Escuela pueden ser foco de conflictos, pero son también oportunidades para aprender.

Los niños y niñas que crezcan, aprendan y maduren juntos en un ambiente educativo de sana convivencia, serán ciudadanos capaces de asumir las diferencias, respetar a los otros, dialogar y convivir. Este es el objetivo primordial de nuestro Centro: lograr un clima de convivencia basado en

el respeto y en la comunicación fluida, abierta y sincera entre todos los miembros de la Comunidad Educativa. Este reto debe ser, para todos y todas, un principio básico.

Así pues, consideramos fundamental que se respire en nuestro Centro un clima de convivencia armónico, que sea facilitador del trabajo escolar, donde todos y todas se sientan seguros y respetados. Desde estos principios básicos, tenderemos a proyectar en nuestro alumnado el respeto, la no violencia, la justicia, la solidaridad, la tolerancia y la democracia, a fin de ofrecer un servicio educativo de calidad.

El plan de convivencia constituye un aspecto del Proyecto Educativo que concreta la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establece las líneas generales del modelo de convivencia a adaptar en el mismo, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

B. Objetivos

La consecución de un buen clima escolar y, con él, de unos adecuados niveles de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa es la mejor garantía de eficacia de los procesos de enseñanza, al tiempo que uno de los mejores mecanismos de aprendizaje para la convivencia en sociedad y para garantizar el respeto a los derechos de todos. De ahí que nos planteamos los siguientes objetivos:

1. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa y a los agentes sociales sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
2. Promover la cultura de Paz en nuestro Centro para mejorar la convivencia escolar, facilitando el dialogo y la participación real y efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa.
3. Fomentar los valores, las actitudes, las competencias y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad cultural, en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, y en la prevención, detección y tratamiento de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
4. Dotar a los órganos de gobierno y al profesorado de instrumentos y recursos en relación con la promoción de la Cultura de Paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el Centro.
5. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos que pudieran plantearse en el Centro, aprendiendo a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
6. Prevenir, detectar y facilitar la ausencia de conductas contrarias a la convivencia en la Escuela.
7. Fomentar la participación y el consenso en toda la Comunidad Educativa.
8. Establecer criterios comunes de actuación del profesorado:
 - Integrando en el currículo del Centro, a través de las programaciones, los contenidos que potencien la educación en la convivencia.

- Acogiendo al profesorado de nueva incorporación e informando sobre el funcionamiento del Centro, los proyectos, la metodología, ...
- Estableciendo en la Programación Anual de Actividades y Reuniones los puntos a tratar en las mismas, según sean de nivel, de ciclo, de Equipo Educativo, ETCP y asambleas con las familias.
- Acordando las normas básicas del Centro sobre entradas y salidas del alumnado, limpieza de clase, pasillos y patio, reciclado, comportamiento en el aula y en el patio, participación del alumnado y de las familias en actividades complementarias y extraescolares, correcciones, comportamiento en el patio, ...

C. Coordinación

La dirección del centro designará, cada curso escolar, a un profesor o profesora responsable de la coordinación del plan de convivencia. Siempre que el Centro participe en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”, la dirección del Centro designará coordinar de la aplicación del Plan de convivencia al profesor o profesora que coordine la participación del Centro en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”.

La dirección del centro certificará la actividad de coordinación a solicitud de las personas interesadas, una vez finalizado el curso escolar. A tal fin, el modelo de certificación estará disponible en el Sistema de Información Séneca, regulado en el Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el Sistema de Información Séneca y se establece su utilización para la gestión del sistema educativo andaluz. Hay que tener en cuenta que la Consejería de educación reconocerá la coordinación del plan de convivencia del centro como mérito específico en las convocatorias y concursos dirigidos al personal docente.

Conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, los centros docentes donde cursen estudios personas menores de edad deberán contar con un coordinador o coordinadora de bienestar y protección del alumnado. Las funciones de coordinación de bienestar y protección del alumnado se podrán asumir por el personal que ostente la coordinación del Plan de convivencia que los centros docentes pueden designar a través del Sistema de Información Séneca (Programa Convivencia Escolar) o, en su defecto, por otra figura del Claustro de profesorado que asuma esas funciones, preferentemente por un miembro del Equipo Directivo.

De conformidad con el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, la coordinación de bienestar y protección en los centros docentes tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.
- b) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- c) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- d) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.

- e) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- g) Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- h) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- i) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.
- j) Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.
- k) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

3. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

A. Características del centro y de su entorno

Situación geográfica.

El Centro de Educación Infantil Río Ebro está situado en Motril. La localidad tiene alrededor de 60.000 habitantes, y está dotada de servicios de sanidad y educación (trece Centros de Educación Infantil y Primaria, seis Centros de Educación Secundaria y Bachillerato, Escuela Oficial de Idiomas, Conservatorio de Música, UNED, dos Centros Privados de Educación Infantil Primaria y Secundaria, ...).

El Centro, situado en la calle Río Ebro, s/n, pertenece a la zona sur de la localidad, considerada como céntrica.

Situación socio-cultural del alumnado.

En general, los núcleos familiares que asisten al Centro están formados por parejas de edad joven, con una media de dos hijos/as por familia. El nivel cultural y económico es medio, registrándose pocas familias con niveles más bajos o de nivel superior. En los últimos años ha crecido la presencia de alumnado extranjero en el Centro, fundamentalmente de origen marroquí y rumano. Este alumnado proviene en su mayoría de familias con un bajo nivel socio-educativo y presenta problemas de adquisición del lenguaje. En general, se percibe preocupación por la educación de los hijos/as y ganas de colaborar con el Centro y el profesorado.

Las familias están bien estructuradas, apreciándose un importante papel de los mayores, siendo los abuelos y las abuelas los que, en ocasiones, están haciéndose cargo de la educación de los más pequeños. En general, no se detectan situaciones de absentismo ni de malos tratos, dejadez o abandono.

Las familias suelen responder a las llamadas, tanto de los tutores/as respectivos como de los miembros del Equipo Directivo, para atender a cuestiones concretas de sus hijos/as o a las reuniones grupales que se proponen, si bien existe un pequeño número de familias que tienen baja implicación en el Centro.

Cabe destacar que estamos empezando a recibir a familias de inmigrantes de diversas nacionalidades (sudamericanos, árabes, de países del Este de Europa, ...). En líneas generales, aunque este alumnado se integra y adapta bien, representa un reto para el profesorado, muy especialmente en aquellos alumnos/as que han de aprender nuestro idioma.

Infraestructura material.

El Centro se ubica en un edificio construido hace cuarenta años y, aunque su estado general es bueno, no deja de ser un edificio antiguo con diferentes carencias: la falta de una sala de usos múltiples para realizar actividades de gran grupo y la falta general de espacio motivada fundamentalmente por la escolarización del alumnado de tres años.

La estructura general del Centro en dos plantas y con muchos tramos de escaleras, dificulta los desplazamientos y la comunicación entre las diferentes aulas.

Desde el curso 2005/2006 nuestro Colegio es un "Centro Bilingüe", por lo que, en ese curso, se dotó con una infraestructura similar a la de los centros TIC: Red Wi-Fi y dos aulas móviles con 14 ordenadores portátiles cada una. Durante el curso 2006/07 se dotó de mobiliario nuevo a todas las aulas. Durante el curso 2023/2024 se recibió una dotación de 45 chromebook, red con fibra y wifi "Andalucía vuela".

Profesorado.

El Centro cuenta con tres unidades de 3 años, tres de 4 años y tres de 5 años, atendidas por nueve tutoras, dos maestras de apoyo, una maestra de apoyo al equipo directivo, una especialista de Infantil-Inglés y una maestra de Pedagogía Terapéutica. Además, compartimos con otros centros una maestra de Religión, así como una Logopeda.

En general podemos decir que el profesorado tiene muchos años de experiencia y que la plantilla es muy estable, con alrededor de un 94% de profesorado definitivo en el Centro.

Personal no docente.

En cuanto al personal laboral no docente, contamos con una monitora de Educación Especial, una administrativa con 18 horas de atención al Centro y una auxiliar lingüística por ser Centro Bilingüe.

B. Aspectos de la gestión y organización del centro

El Centro tiene prevista una estructura organizativa y de gestión que favorece un buen clima de convivencia. Se potencia la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en la vida del Centro y la participación de padres y madres de manera individual o como familias en la acción tutorial. Promovemos la implicación como delegados/as de padres/madres. Así mismo, se potenciamos la participación del alumnado en la toma de decisiones, muestra de esto es la gran importancia a la Junta de Delegados/as de clase y los mediadores/as de paz, así como al papel que desempeñan éstos/as en la gestión de los espacios comunes del Recreo, con la organización de actividades deportivas y lúdicas controladas por el mismo alumnado y con revisión periódica del desarrollo de las mismas.

Se trata de gestionar el Centro facilitando la participación de la comunidad educativa, se programan horarios de atención a padres y madres que faciliten la asistencia del mayor número de padres/madres posible. Tratamos de favorecer canales de comunicación accesibles para todos/as como lo son: Ipasen, la página web y el correo electrónico oficial.

C. Estado de participación en la vida del centro

El centro lleva a cabo diferentes planes y proyectos que se desarrollan de forma exitosa en el mismo. El profesorado del centro está implicado en el desarrollo del mismo .

Nuestro alumnado, en su mayoría, proceden de familias que residen en Motril, aunque en los últimos años ha ido aumentando el número de alumnos/as procedente de núcleos urbanos colindantes de los barrios de la playa: Varadero, Santa Adela, Playa Poniente y Playa Granada.

El nivel académico de las familias, por lo general, es de estudios medios o superiores. Existen casos aislados de situaciones de marginación.

Las familias se encuentran muy preocupadas por la formación de sus hijos/as y la consideran como un motivo de ascenso social. Las relaciones del Centro, tanto con las familias como con la AMPA son de colaboración.

Tienen un nivel socio-cultural de familias medias-altas, trabajadoras, diversidad social de relativa homogeneidad, bajo absentismo, siempre justificado, niveles de maduración normal. Si cabe destacar que en los últimos años los casos de alumnado con necesidades educativas especiales ha ido en aumento.

Motril es un Municipio que ha crecido mucho en los últimos años provocando un gran aumento de población y eso ha generado, desde el punto de vista educativo, una gran demanda de plazas escolares lo que ha provocado, en algunos momentos, una mayor demanda que oferta, generando

una masificación en algunos Centros. Nuestro colegio siempre está completo y en algunas ocasiones se ha aumentado la ratio en el aula.

El Ayuntamiento es una Institución que colabora directamente con los Centros Educativos aportando recursos materiales y actividades que se consideran muy positivas para la vida de la Centro.

La Localidad presenta numerosas actividades lúdico, culturales y deportivas al alcance de la mayoría de nuestro alumnado, el cual participa activamente en la mayoría de ellas (actividades deportivas, escuela de música, pintura, etc...).

D. Conflictividad

En la actualidad, el clima de convivencia en el Centro es bueno. No se observan serios problemas, apareciendo sólo algunos conflictos esporádicos que se resuelven, fundamentalmente, con el dialogo y con alguna medida disciplinaria de carácter menor.

Los recreos son, sin duda, los momentos más conflictivos en los que, en ocasiones, podemos encontrarnos con juegos violentos, empujones, peleas, ..., que sin llegar a ser hechos graves, sí nos preocupan considerablemente. Estos comportamientos se ven propiciados por las elevadas ratios y los espacios reducidos para el juego.

Relación con las familias y con otras instituciones del entorno.

La relación con las familias es buena, con reuniones de información y coordinación de carácter global y particular en las horas fijadas en el Plan de Acción Tutorial. Es muy importante la actuación del profesorado en la coordinación con las familias y la colaboración de las mismas.

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos suele ser comentada con la familia si procede algún tipo de intervención o información de la conducta.

Existe una Asociación de padres/madres, denominada "Los Traviesos", cuya Junta Directiva mantiene un estrecho contacto con la Dirección del Centro, y ambos organismos cooperan para todo lo que mutuamente se solicitan.

Trimestralmente, el Equipo Directivo se reúne con las madres/padres colaboradores y el AMPA para tratar temas relacionados con la educación de sus hijos/as y las actividades a realizar.

Se ha habilitado un tablón de anuncios destinado exclusivamente a las familias, aunque, debido a que está en el exterior del Centro, no siempre llega la comunicación a los mismos.

El diagnóstico del Centro se ha realizado basándonos en la observación directa del comportamiento de nuestro alumnado, así como en la indirecta a través del análisis de trabajos y comportamientos, lo que ha creado una reflexión, sobre todo en las sesiones de evaluación que se realizan cada trimestre. Se ha detectado que aunque el rendimiento académico se puede considerar satisfactorio, el comportamiento, el clima de clase, las habilidades sociales y los valores, en general, son tareas que hay que seguir trabajando para conseguir entre todos/as una educación integral.

E. Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia

El enfoque de la convivencia en el Centro tiene una visión constructiva positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta.

Nuestro punto de partida se base en las siguientes consideraciones:

La enseñanza de las habilidades sociales al alumnado es una competencia y responsabilidad para la escuela, junto a la familia y en coordinación con ella. El colegio es un espacio importante de socialización proveedora de comportamientos y actividades sociales; el aula, el colegio, es el contexto social en el que los/as niños/as pasan gran parte de su tiempo relacionándose entre sí y con los adultos, de forma que se convierte en uno de los entornos más relevante para su desarrollo social y, por tanto, para potenciar y enseñar habilidad sociales al alumnado.

Las habilidades sociales se han de enseñar directa y sistemáticamente, lo que implica incluirlas en el currículo escolar ordinario, delimitando un tiempo en el horario y diseñando actividades didácticas a realizar para la consecución de los objetivos propuestos. Considerando esto, hemos puesto en marcha actividades sobre habilidades sociales y educación emocional para distintos grupos de nuestro Centro, posibilitando la puesta en marcha de un **delegado/a de aula**, para que ayuden a nuestros/as alumnos/as en la toma de decisiones del centro. Así como las **aulas abiertas**. Todo ello, siendo conscientes de que esta tarea debe desarrollarse en el aula como una actividad fundamental.

Por ello, no debemos descartar la posibilidad de enseñar de forma sistemática un conjunto de habilidades sociales que ayuden a los/as alumnos/as en su relación interpersonal, tratando de llevar a cabo sesiones de aprendizaje, en periodos determinados de tiempo del horario escolar, dedicados a la enseñanza directa y a la práctica de la habilidad de interacción social.

Además, las actuaciones deben ir dirigidas a cinco ámbitos diferentes:

- 1) La familia, tratando de estimular y potenciar la participación activa de los padres y madres en la educación de sus hijos.
 - 2) La escuela, adaptando los programas para proporcionar una respuesta ajustada a las necesidades que plateen nuestro alumnado.
 - 3) Los organismo locales, favoreciendo el ocio alternativo y facilitando a los/as niños/as actividades atractivas y diferentes a las habituales.
 - 4) Los medios de comunicación, apoyando en la difusión de las alternativas de ocio y la puesta en marcha y evolución del proyecto.
 - 5) Las asociaciones locales, aportando recursos, instalaciones, etc.
- Durante cursos pasados, se revisaron y analizaron todas las normas de convivencia que estaban recogidas en el ROF, y se compilaron en un documento que fue aprobado por el

Claustro y el Consejo Escolar. Estas normas se entregaron y comentaron a principio de curso en la reunión inicial a todas las familias del alumnado.

- Desde el curso 2006/07 hasta el curso 2009/10, el Centro perteneció al Proyecto Intercentro de Escuela Espacio de Paz “Lápices de colores”. Esto implicó la realización de actividades en el Centro, coordinadas con los diferentes Centros que pertenecieron a dicho proyecto, como fueron: visitas, convivencias, salidas, realización de trabajos etc. En dicho proyecto, teníamos reuniones periódicas para programar las diferentes actividades y compartir experiencias. Este proyecto nos dio un bagaje en todos los aspectos relacionados con la cultura de paz y se valoró muy positivamente por parte de toda la comunidad educativa. También ha sido necesaria la formación en el Programa de Competencia Social de Manuel Segura y adaptarlo a la etapa infantil. Durante este curso seguimos con el programa de habilidades sociales.
- Nuestro centro pertenece a la “Red Escuela: Espacio de Paz” desde el año 2012. Recoge el trabajo y aplicación de programas preventivos, concretamente el desarrollo de la Inteligencia Emocional y la Educación en Valores. Basado en estos programas, se desarrolló nuestro Plan de Convivencia y, actualmente, se ha completado con otras actuaciones complementarias pero también preventivas: “Plan de Igualdad”,
- Proyecto de innovación “El aprendizaje-servicio, una experiencia en la escuela para dar eficacia a la calidad de la educación”, “Educación en Valores y desarrollo de la Inteligencia Emocional”.
- Hemos recibido, en el año 2014, el Premio Nacional de educación para centros docentes en la modalidad A: Centros Docentes de Educación Infantil y Primaria “Premio Irene: La paz empieza en casa”, con el proyecto “La igualdad en una escuela emocionalmente inteligente”.
- Programa de absentismo en colaboración con el Ayuntamiento de Motril. Dentro de la comisión técnica de absentismo de Motril, se elaboró un protocolo de actuación para seguir en caso de alumnado absentista, así como un anexo que se adjunta para llevar a cabo en todos los Centros de la localidad para el control de las ausencias del alumnado por cita médica.
- Programa de Acogida para el alumnado de nueva entrada en el Centro en colaboración con el EOE. En este programa se realiza una primera reunión en el mes de junio con las familias, en la que intervienen el Equipo Directivo, EOE y AMPA, y en la que se dan las posibles recomendaciones para que la adaptación al Colegio sea lo más natural posible.
- Reuniones de coordinación con el Centro Virgen de la Cabeza (Programa de tránsito a la Educación Primaria) del que somos centro adscrito para dar información sobre el alumnado de nuestro Colegio que llega por primera vez a su Centro.
- Reuniones con las familias: una al principio de curso para entregar horario, calendario, normas de convivencia, programación de actividades, ..., y otra al final de cada trimestre, principalmente para analizar los resultados de la evaluación de sus hijos/as y presentar la programación del siguiente trimestre. Puntualmente, también se realizan otras reuniones cuando las actividades o la marcha general del Centro lo requieren.
- Reuniones de la Dirección del Centro, coordinadora del Plan de Igualdad, con AMPA y delegados/as de cada clase. Se realizarán, al menos, una vez al trimestre para analizar problemáticas planteadas en el Centro y programación y coordinación de actividades conjuntas familia y Escuela.

- Desde el curso 2006/07 hasta el 2009/10, el Centro ha participado en convocatorias de Proyectos de Coeducación, y este curso hemos solicitado, para realizar en los dos cursos siguientes, un Proyecto de innovación educativa denominado “Con la Igualdad en la mochila” - Relaciones emocionales en mi escuela -, para seguir avanzando en la construcción de una sociedad más igualitaria, haciendo un trabajo con el alumnado a través de la inteligencia emocional, además del trabajo con las familias en las diferentes reuniones programadas, charlas, coloquios, cine-forum y convivencias.
- Colaboración con Asuntos Sociales cuando hay alguna demanda.
- Entrega, por parte del Equipo directivo, de toda la documentación necesaria en caso de actuación (protocolos, normativa, autorizaciones, ...) al profesorado a principio de curso, informando al profesorado nuevo acerca de cómo realizarlo en caso de necesidad.
- Reuniones mensuales de ETCP.
- Colaboraciones con otros centros de la zona para la realización de actividades de convivencia entre los dos alumnados de cada centro. (IES “Martín Recuerda”).
- Programa escuela y familia en colaboración con la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Motril.
- Programa medioambiental en colaboración con el Concejalía de Medio ambiente del Ayuntamiento de Motril.
- Elaboración de normas de conducta en el aula, realizada por el Equipo de Ciclo, fomentando la tolerancia, el respeto y la resolución de conflictos a través del dialogo.
- Coordinación y colaboración con el Área de la Mujer del Ayuntamiento de Motril.
- Reuniones con el CEP de Motril para asesoramiento e información.

4. NORMAS DE CONVIVENCIA

En todo Centro debe existir un marco normativo importante que ayude a alcanzar los objetivos educativos en los que está comprometido. Sin él, la organización y coordinación de actuaciones se resentiría notablemente. Se trata de tener unas normas sencillas, comprensibles, funcionales y suficientemente exhaustivas para que todos los miembros de la comunidad educativa tengan claro lo que se espera de ellos, recogiendo aquellos aspectos normativos que son necesarios para garantizar el uso óptimo de los recursos del Centro, un desempeño profesional excelente por parte del profesorado, la maduración y formación del alumnado, y la imprescindible colaboración y corresponsabilidad de las familias en la tarea educativa. Será necesaria su revisión periódica para que siempre sean relevantes y útiles.

Estas normas deben **posibilitar**:

- La creación de un clima social agradable, que facilite el trabajo del profesorado y el alumnado, y el establecimiento de relaciones cordiales entre todos los miembros de la comunidad educativa.

- Que todas las personas que forman parte de nuestra comunidad se sientan seguras, asistidas y respetadas.
- La integración teniendo en cuenta las diferentes edades y diferencias de cada una de las personas que confluyen en el Centro.
- La participación real y la tolerancia y respeto a las opiniones de los demás.
- En todo caso, han de perseguir no ser impuestas, sino que se acepten libre, crítica y participativamente.
- Que las relaciones entre los miembros de la Comunidad educativa se basen en el respeto a los demás y la no discriminación por razones ideológicas, religiosas, culturales, sociales, económicas o personales.

Al elaborar estas normas hay que reflexionar también sobre el uso del castigo, ya que diferentes estudios han puesto de manifiesto que su utilidad educativa es reducida. Sin embargo, no podemos olvidar que nuestra sociedad utiliza el castigo para regular muchos comportamientos individuales, y que las propias disposiciones legales relacionadas con la educación también lo incorporan como recurso corrector. Si se decide utilizarlo, es importante que:

- Quien sea castigado conozca de antemano la vinculación entre su incumplimiento de norma y el propio castigo.
- El castigo ocasione un sentimiento de desagrado o malestar que disuada a quien lo sufre de repetir el comportamiento inadecuado.
- Vaya asociado a un conocimiento claro de cuáles son los comportamientos adecuados.
- Tenga en cuenta la situación personal de cada alumno o alumna.

Es de gran relevancia la generalización de las normas y sus correcciones más allá del aula. En todo el Centro, en casa, en cualquier circunstancia hay que seguir las normas de convivencia básicas, el orden y el cuidado de los materiales hay que mantenerlo en clase y en casa. El respeto a los demás hay que mostrarlo en cualquier circunstancia. Escuchar, atender, dar las gracias, pedir perdón, etc., son destrezas sociales básicas en nuestro entorno social. Por ello, es fundamental que las familias conozcan las actividades sobre normas que se realizan en el Centro y se esfuercen en casa para proceder de manera semejante. La coordinación entre familia y Centro se hace imprescindible.

A. Normas relativas al profesorado

En relación **consigo mismos**:

- Actualizarse y perfeccionarse en su profesión e investigar los recursos didácticos más apropiados para el trabajo escolar de cada día.
- Asistir con puntualidad a las clases y reuniones en que fuesen convocados. Vigilar a los alumnos/as en el recreo.
- Tener elaborada la Programación de Aula, adaptando la enseñanza a la situación real de los alumnos/as.

En relación con el **Centro**:

- Enseñar los ámbitos que tenga encomendadas.
- Promover y participar en todas las actividades complementarias, dentro o fuera del Centro, programadas por ellos mismos, incluidas y aprobadas en el PAC.

- Contribuir a que las actividades del Centro se realicen en un clima de respeto, tolerancia, participación y libertad para fomentar en el alumnado los valores propios de una sociedad democrática.
- La colaboración con el EOE, los maestros/as de Apoyo y los maestros/as especialistas en PTAI en el proceso de orientación educativa y académica de los alumnos/as. Coordinarse para la realización de la actividad docente, de gestión y de dirección que le sean encomendadas.
- Participación en la gestión y actividad general del Centro.
- Colaborar con el Equipo Directivo en el mantenimiento del orden, limpieza y convivencia escolar.
- Controlar la asistencia del alumnado y comunicar a la Dirección o Jefatura de Estudios cualquier incidencia digna de tener en cuenta.

En relación con el **alumnado**:

- Ejercer la tutoría del alumnado para construir su aprendizaje, desarrollar valores y ayudarlos, en colaboración con los padres y madres, a superar sus dificultades, a conocerse y aceptarse.
- Investigación, experimentación y mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.
- No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra razón personal o social.
- Cuidar que las salidas y entradas se realicen con el debido orden, debiendo cada tutor/a recibir o acompañar a sus alumnos/as, intentando evitar carreras y otras actuaciones que pudieran ocasionar accidentes, deterioros o entorpecer las posibles actividades de otros grupos.
- Los días en que, por inclemencias del tiempo o por cualquier otro motivo, no puedan utilizarse los patios de recreo, el alumnado permanecerá con sus tutores/as en el aula o en el lugar que se determine. Cuando por motivos de lluvia no pueda utilizarse el patio de recreo de forma completa se establecerá un turno de recreo en donde cada tutor/a permanecerá con su alumnado.
- En caso de accidente, se avisará inmediatamente a las familias y, si no se localizan, se llevará al Centro sanitario más próximo en compañía de su tutor/a.
- En caso de que la aplicación de un castigo conlleve la expulsión del aula, el alumnado nunca permanecerá sin compañía de un adulto.
- En caso de que el castigo se imponga durante el periodo de recreo, el profesor/a permanecerá en el aula con dicho alumno/a. Nunca se impondrá el castigo en el día que tenga guardia de recreo.

En relación a las **familias**:

- Dar a conocer a familias y alumnos/as las normas de convivencia y de funcionamiento del Centro (en la reunión realizada a principios de curso con las familias por grupos-clase).
- Guardar la máxima discreción sobre la información confidencial recibida de distintos organismos sobre asuntos personales de alumnos/as o familias, así como de asuntos tratados en las reuniones, Claustros o evaluaciones.

El profesorado tiene el **DERECHO** de:

- Ser respetados en su integridad física, moral, ideológica e intelectual por parte de la comunidad educativa.

- Ejercer su labor docente con libertad de cátedra y de conformidad con los principios establecidos en la ley.
- Participar en las actividades extraescolares y complementarias, en el Consejo Escolar y en el Claustro.
- Huelga.
- Estar informados de todos aquellos aspectos que afecten directamente a su labor profesional.
- Que les sea facilitada información, tanto personal como profesional, cuando llegue al Centro.

B. Normas relativas al alumnado

Todos los alumnos/as tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.

Los alumnos/as poseen los siguientes **derechos**:

- Recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- Respeto a su libertad de conciencia, a sus convicciones religiosas y éticas.
- Respeto a su integridad y dignidad personal.
- Protección contra toda agresión física o moral.
- Participar en el funcionamiento y en la vida del Centro, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente y a su edad.
- Recibir las ayudas y los apoyos necesarios para compensar los déficits de tipo intelectual, personal, familiar, social o cultural.
- Recibir en el Centro la respuesta educativa que se ajuste a sus necesidades.
- Protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.
- Conocer las normas básicas de Convivencia del Centro.

Deberes del **alumnado**:

- Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las orientadas al desarrollo del currículo.
- Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje.
- Asistir a clase con puntualidad y suficientemente aseados.
- Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar, posibilitando un clima adecuado en el aula y en el Centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación.
- Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones y del material.
- Respetar por igual a todo el profesorado, sean o no sus tutores/as.

Con respecto a la **realización de actividades fuera del Centro**:

Además de las normas anteriormente especificadas, en las actividades complementarias y extraescolares se contemplarán las siguientes normas:

- Observar un comportamiento correcto con las personas e instalaciones del lugar que se visita.
- Los alumnos/as permanecerán en grupo a lo largo de la visita, pudiéndose separar de él sólo con el permiso del profesor/a.

- Los alumnos/as cumplirán el horario establecido para el desarrollo de la actividad.
- Durante el trayecto en el autobús o medio de transporte utilizado se observarán las reglas en todo momento.

C. Normas relativas a las familias

Las familias poseen los siguientes **derechos**:

- Participar en el gobierno, administración y gestión del Centro a través del Consejo Escolar y del AMPA.
- Participar en las Actividades Extraescolares y Complementarias que se organicen en el Centro.
- Ser informados por los tutores/as de la evolución personal y académica de sus hijos/as, así como de los objetivos, contenidos, actividades, metodología y evaluación que se va a utilizar en el aula y nivel del alumnado.
- Decidir sobre aspectos relacionados con la escolarización de sus hijos/as, en los términos que la ley establece.
- Todos aquellos otros que la ley les confiere.

Las familias poseen los siguientes **deberes**:

a. En relación con el **Centro**:

- Conocer el Reglamento de Organización y funcionamiento y cumplir las normas contenidas en él.
- Atender las citaciones del Centro.
- Abstenerse de visitar a sus hijos/as durante los recreos sin causa justificada.
- La entrada al Centro será a las 9.00 horas. Los padres y madres acompañarán a sus hijos e hijas hasta el porche del edificio en donde les esperan los maestros y maestras para formar la fila, dejando los porches libres para no entorpecer la entrada del alumnado, quedando el Centro abierto hasta las 9.15 h.
- Por motivos de seguridad, el Centro permanecerá cerrado desde las 9.15 h. hasta la hora de la salida. Los padres y madres que lleguen tarde con sus hijos/as tendrán que justificar el motivo de la tardanza ante el tutor/a y firmar un documento en la dirección del Centro. (Ver anexo).
- Cuando un niño o niña no controle esfínteres en horas de clase, se avisará a la familia para que venga a cambiarlo, ya que en el Centro no disponemos de personal destinado con estas funciones, debiendo éstos dejar a su tutor/a un número de teléfono donde poder localizarlos.
- Un niño/a enfermo no debe de asistir a la Escuela. En el caso de enfermar en el Centro, se avisará para que sea recogido a la mayor brevedad posible. En caso de accidente se avisará a las familias y, si no están localizables, se trasladaría por parte del tutor/a al Centro de urgencias más cercano.
- Cuando exista una enfermedad infecto-contagiosa y, en caso de pediculosis, no se debe traer al niño/a al Centro. Una vez dado de alta, se aportará justificante médico.
- Al principio del curso escolar, en la primera asamblea, los padres/madres firmarán una autorización, si así lo desean, para todas aquellas salidas que no precisen transporte escolar. Para aquellas actividades en las que sea necesario dicho transporte, se hará una autorización específica los días anteriores a la salida.

- Por motivos de orden, el alumnado de 3 años saldrá del Centro 10 minutos antes que el resto de los grupos de 4 y 5 años.
- No se permite fumar ni en patios ni en el edificio. Los padres y madres no entrarán al recinto escolar fumando, ni tirarán las colillas en el patio.
- Los padres/madres que reiteradamente lleguen tarde a recoger a sus hijos/as a la hora de la salida serán amonestados verbalmente y, en último caso, se llevará a la comisión de convivencia, que adoptará las medidas oportunas.

b. En relación con el **Profesorado**:

- No desautorizar la acción del profesorado en presencia de sus hijos/as.
- Facilitar todo tipo de información y datos valorativos de sus hijos/as al profesorado que lo precise, en los distintos aspectos de su personalidad.
- Facilitar a sus hijos/as cuantos medios sean precisos para llevar a cabo las actividades y tareas que le indique el Profesorado.
- Participar voluntariamente con el Profesorado en la organización de aquellas actividades para las que se le solicite ayuda.
- Mantener contacto periódico con el tutor/a, previa cita del mismo o solicitud de las familias.
- Una vez que el alumnado ha entrado en el Centro, el profesorado debe ocuparse de atenderlos. Por lo tanto, las familias deberán concertar con ellos una hora de tutoría para comunicar cualquier incidente: si es de orden académico, en el horario de tutoría; y si es alguna aclaración de otro orden, deberán comunicarlo a la salida, una vez que todos los alumnos y alumnas han sido recogidos.
- Se hablará siempre con respeto hacia el profesorado, compañeros/as y familias, en presencia del alumnado.

c. En relación con sus **Hijos/as**:

- Colaborar en la labor educativa ejercida sobre el alumnado.
- Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos/as respecto del Centro: puntualidad, orden, aseo, etc.
- Distribuir y coordinar su tiempo libre y de ocio, especialmente en lo relativo a juego y televisión.
- Justificar las ausencias de sus hijos/as durante el horario escolar.
- Las familias deben comunicar al profesorado quiénes son las personas que recogen a sus hijos/as. En caso de recogida por alguien no habitual, deberán darlo a conocer a los tutores/as.
- Estimular a sus hijos/as en el respeto a las Normas de convivencia del Centro como elemento que contribuye a su formación.
- Puntualidad en las entradas y salidas.
- Aportar a las clases la cuota establecida para la adquisición del material de sus hijos/as, en régimen de cooperativa, gestionada por los padres y madres o en su defecto el material escolar que el tutor/a determine.
- Se asistirá al Centro convenientemente aseados, usando ropa cómoda que les facilite el desarrollo de su autonomía en el uso de los espacios del Centro (servicios, patio de recreo, pintura, psicomotricidad, etc.).
- En caso de divorcio o separación, el Centro deberá conocer a quién corresponde la Guarda y Custodia de los hijos/as, así como cualquier otra situación legal que, por el bien y seguridad de los menores, deba estar en conocimiento del profesorado.

d. En relación con las **AMPAS**:

- Responsabilidad y colaboración ante/con las A.M.P.A.S.
- Conocer los estatutos de las A.M.P.A.S.
- Atender las citaciones de las A.M.P.A.S.
- Participar activamente en la vida de las A.M.P.A.S.
- Mantener contactos mediante los padres/madres delegados de curso para canalizar la información a las A.M.P.A.S.

e. En relación con el **Material**:

- Toda la comunidad educativa está obligada a cuidar y respetar el material educativo y didáctico del Centro.
- Para retirar del Centro libros, cintas de radiocasetes, CDs u otros materiales comunes, se comunicará a las personas encargadas de su custodia y se recogerá del modo que se estime oportuno en el Claustro.
- Si el alumnado, en alguna ocasión, se lleva del Centro materiales o juguetes, los padres/madres deberán traerlos al día siguiente.
- La limpieza, tanto en el aula como en los espacios comunes, debe ser objeto permanente de nuestro Centro, por lo que se pondrá el máximo esmero en no tirar papeles y otros objetos al suelo, no pintar las paredes y el mobiliario escolar y mantener el Colegio en las mejores condiciones de limpieza posible.

f. En relación con las **Instalaciones**:

- Toda la comunidad educativa está obligada a hacer un buen uso de las mismas.
- Todo deterioro observado debe comunicarse a la Dirección del Centro, quien canalizará las peticiones de arreglos.
- El profesorado velará por el buen mantenimiento y uso de las instalaciones, mobiliario y dependencias de su clase y de las comunes.
- Por los pasillos el alumnado se desplazará andando, en silencio o hablando en voz baja.
- Se educará al alumnado para que use juguetes y materiales para los fines que han sido diseñados.
- Durante el tiempo de recreo ningún alumno/a podrá permanecer en el aula ni en los pasillos, a no ser que se encuentre con algún profesor/a.

D. Normas de aula

1) NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES PARA LAS ENTRADAS Y LAS SALIDAS.

- Ser puntual a la hora de entrar al Centro, respetando el horario establecido.
- Formar con orden en la fila correspondiente.
- Entrar ordenadamente: en fila, sin gritar ni correr.
- Salir ordenadamente, igual que para entrar.

2) NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES PARA EL AULA Y DURANTE LAS CLASES.

Proponemos desde el centro, que las normas se elaboren en cada aula desde principio de curso con el tutor-a , procurando comprometernos en la defensa de valores comunes para toda la clase.

Se propone el siguiente proceso de realización:

Primer paso: Se explica al alumnado el proceso de realización de la actividad. En la pizarra se les escribirá una lista de valores, a la que podrán añadir los que deseen. Primero individualmente y después por parejas y cuartetos, para terminar todos juntos se intentará establecer un consenso entre los cinco valores que más importantes considera cada subgrupo primero y todos juntos al final.

Segundo paso: Se copia en la pizarra el siguiente listado de valores a modo de ejemplo (expresados en forma de conductas), a modo de ejemplo:

- Preocuparse por uno mismo.
- Ser buen compañero.
- Cuidar la clase y sus materiales.
- Ser amable y educado con todos.
- Comportarse correctamente en clase.
- Disfrutar de más tiempo libre.
- Tolerar los defectos de los demás.
- Respetar a los compañeros.
- Prestar ayuda al que lo necesite.
- Intentar ser uno mismo.
- Ser sincero.
- Mostrarse simpático y cordial.

Tercer paso: Dejar unos minutos para que cada uno individualmente elija las cinco conductas que cree más importantes.

Cuarto paso: Se intentará llegar a un consenso entre todos los alumnos del curso (para facilitar el consenso se puede aceptar ordenar los valores o conductas de mayor a menor prestigio o aceptación entre los alumnos).

Las normas de clase podrían ser:

- Ser puntual a la hora de entrar a clase, cumpliendo y respetando los horarios establecidos.
- Tener un clima de participación activa, tranquilidad y silencio para el desarrollo de la clase, realizando las actividades orientadas al desarrollo del currículo y permanecer atentos a las explicaciones del profesor/a, siguiendo las orientaciones respecto a su aprendizaje.

- La participación en los debates y para responder a preguntas, se hará solicitando el turno con la mano levantada.
- Mostrar una actitud de colaboración y respeto hacia el profesorado y los compañeros/as.
- Aportar soluciones positivas a los problemas planteados.
- Tener orden, limpieza y cuidado del material de clase.
- Ausencia de conflictos en el aula y durante la clase.
- No molestar a los compañeros, respetando el derecho al estudio.
- Pedir permiso para cualquier cosa que se quiera hacer.
- Respetar las horas para ir al servicio, a no ser que se esté enfermo o por causa justificada.
- Al terminar las clases: recoger en silencio, dejar la clase ordenada y salir con orden, en fila y en silencio, sin correr por los pasillos, ni atropellar a los demás.

3) NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES EN EL PATIO DE RECREO.

- Durante las actividades que se desarrollan en el patio de recreo, se procurará no molestar a los demás compañeros que están dando clase.
- Durante el recreo, comportarse correctamente, no realizando juegos que puedan afectar peligrosamente a los demás compañeros, ni entablar peleas.
- A la hora de volver a entrar a clase, cuando toque la sirena, todos los alumnos formarán en su fila correspondiente, no haciéndose los rezagados, y entrarán con orden, en fila y sin dar gritos.
- Respetar el trabajo realizado por los mediadores y mediadores durante la hora del recreo.

4) NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES CON RESPECTO AL CENTRO Y SUS INSTALACIONES.

- Participar en la vida y funcionamiento del Centro en los términos establecidos por la normativa.
- Respetar y cumplir, en su caso, las decisiones de los órganos unipersonales y colegiados del Centro en sus respectivas competencias.
- No realizar actos que impidan el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- Cuidar y utilizar correctamente las instalaciones, el mobiliario, materiales y documentos del Centro, y los pertenecientes a los demás miembros de la comunidad educativa.

5) NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES CON RESPECTO AL PROFESORADO Y DEMÁS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

- El alumnado debe mostrar al profesorado el máximo respeto y consideración, igual que al resto de los miembros de la comunidad educativa.
- El alumnado deberá respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, éticas, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

- El alumnado no deberá discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
- No agredir físicamente, injuriar ni ofender a ningún miembro de la comunidad educativa.
- No realizar actos que atenten contra la salud y la integridad personal.
- No hacer vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen componente sexual, racial o xenófobo, o se realiza contra alumnos/as con N.E.E.
- No proferir amenazas ni coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Todas estas normas, serán tratadas en clase durante el mes de septiembre. Tras la lectura de las mismas, se establecerá un debate sobre la importancia de ellas, que desembocará en la elaboración de pequeños listados de Reglas de Convivencia de Aula, los cuales servirán de modelo e inspiración propia para todo el alumnado.
- Es muy importante destacar la relevancia que adquiere tales reglamentos cuando son elaborados por el propio alumnado.

E. Conductas contrarias a las normas de convivencia

Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán adecuarse a las necesidades educativas especiales del alumno o alumna y garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia, deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la escolaridad.

No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.

La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.

Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno o alumna, así como su edad. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

Los conflictos forman parte de la vida de todas las personas, ya que somos diferentes y tenemos intereses diversos; por eso surgen. El conflicto es diferencia y diversidad, no es negativo. Por ello, el problema no es el conflicto, sino que, de cómo lo afrontemos, dependerá obtener efectos negativos o beneficios para la educación.

Ayudar y enseñar a resolver conflictos significa ayudar a buscar salidas satisfactorias. Para crear el clima escolar, seguro y acogedor que el alumnado necesita, se han elaborado unas normas de convivencia recogidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Ante el reiterado incumplimiento de algunas o varias de las normas de convivencia anteriormente citadas, se darán los siguientes pasos:

- En el caso de que el incumplimiento de las normas de convivencia sea por parte de las familias (impuntualidad en la entrada y salida del alumnado, no asistencia a citaciones por parte del tutor/a, absentismo, etc.):
 - a. Amonestación por escrito.
 - b. Citación y comparecencia de los padres/madres ante la Jefatura de Estudios.
 - c. Estudio del caso en la Comisión de Convivencia.

- En el caso de que el incumplimiento de las normas de convivencia sea por parte del alumnado (no respetar las normas de Centro y de aula, no respetar turnos de palabra, pegar a los compañeros, no respetar las normas de la asamblea, no cuidar el material, no respetar las normas de entrada y salida del aula, no cuidar la limpieza del Centro, ...):
 - a. Se le amonestará verbalmente y se le recordarán las normas de convivencia.
 - b. Llevar el problema a la asamblea, estableciendo las posibles alternativas de reducción de conflictos.
 - c. Comunicación de la situación: se pondrá en conocimiento del tutor/a la conducta disruptiva detectada, en el caso de que haya sucedido en el recreo o con el maestro/a especialista.
 - d. Establecimiento de acuerdos con la familia: se pondrá en conocimiento de la familia del alumnado la situación, y se establecerán acuerdos por escrito para corregir la conducta que altera el clima de convivencia de forma coordinada.
 - e. En el caso de reiteración de problemas de conducta en un aula, de un alumno/a o de varios, se establecerá en primer lugar un programa de registro de conductas de los mismos y de forma paralela, un programa de reforzamiento positivo.
 - f. Ante conductas contrarias a la convivencia (por ejemplo, no respeto a las normas en las salidas, recreos, etc.) y que necesiten una toma de decisión en el momento, que impliquen la anulación de la participación del alumno en la salida, se acuerda que sea la tutora junto al profesorado que participa en esa actividad y el equipo directivo, quienes conjuntamente tomarán una decisión consensuada, intentando que no afecte a la anulación de la participación del niño en la salida.
 - g. De forma general, los conflictos surgidos dentro de la clase o en el patio se intentarán resolver en el mismo espacio donde se originaron, procurando no llevar a los alumnos/as a otra aula, a un despacho o al pasillo. Sin embargo, en los casos en los que la gravedad y/o reiteración en el cumplimiento de las normas de convivencia lo aconsejen, a propuesta del tutor/a, con el visto bueno del Equipo de Orientación Educativa tras el estudio del caso, previa comunicación a la Dirección del Centro, se podrá adoptar la medida denominada: tiempo fuera o aula solidaria. Es una técnica sencilla y segura que puede ayudar a controlar la conducta de los niños/as. Se trata de apartar al niño/a de su aula durante un período de tiempo limitado, determinado por el Equipo de Orientación Educativa, cada vez que realice la conducta inapropiada que se quiera corregir. El alumno/a que salga fuera siempre estará acompañado/a por un docente. El aula solidaria, supone integrar a un alumno o alumna en otra aula

para que, al cambiar de espacio y actividad, su comportamiento, forma de actuar o aptitud le favorezca positivamente tanto al grupo como a él o ella.

- h. En caso de que la situación no pueda resolverse entre el profesorado y la familia, se llevará a la Comisión de Convivencia. Y se solicitará ayuda por parte de personal específico del Gabinete provincial de Asesoramiento a la Convivencia escolar.

5. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LAS COMISIONES DE CONVIVENCIA

LEGISLACIÓN.

Decreto 19/2007 de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros educativos sostenidos con fondos públicos.

Estará formada por el Director/a, que la preside, Jefatura de Estudios, cuatro padres o madres (uno de ellos, el designado por el AMPA en el Consejo Escolar) y dos maestros/as. Además podrán asistir para el seguimiento y supervisión del Plan, la coordinadora del Plan de Igualdad, la coordinadora del Proyecto Escuela Espacio de Paz y la orientadora. Dentro del sector de padres/madres habrá un representante que formará parte del Proyecto Escuela Espacio de Paz.

COMPOSICIÓN.

Directora.
Jefa de Estudios.
Responsable del AMPA.
Coordinadora del Plan de Igualdad.
Tres representantes de las familias.
Orientadora.
Profesora del Centro.

PLAN DE REUNIONES.

Al menos una vez al trimestre y una al final de curso, coincidiendo con las reuniones del Consejo Escolar. Esta comisión tendrá las siguientes **funciones**:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa, para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Evaluación continua del Plan de Convivencia. Para la Evaluación del Plan de Convivencia se realizará una sesión extraordinaria trimestral y otra a final de curso.
- Valorar y analizar los diferentes aspectos que afectan a las relaciones entre los miembros de la comunidad escolar, destacando el impulso a la participación y comunicación entre los mismos, adoptando medidas que garanticen una convivencia en paz, así como el estudio de los casos excepcionales en el incumplimiento de las normas de convivencia del Centro (no recoger a los niños/as, entrada fuera de hora, ...).
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el Centro.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el Centro.

El procedimiento concreto de información por parte de la Dirección del Centro a la Comisión de convivencia acerca de las correcciones impuestas será informar periódicamente al ETCP sobre las correcciones impuestas. Si fuese necesario se adelantaría a la reunión de coordinación de Equipo docente realizada semanalmente.

6. NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA. AULAS ABIERTAS.

El artículo 23 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, que regula el reglamento orgánico de los Colegios de educación infantil y primaria, señala que los Centros podrán crear aulas de convivencia, garantizándose en todo caso que la atención educativa del alumnado que asista a las mismas se realice por profesorado del centro, implicando al tutor o tutora del grupo al que pertenece el alumno o alumna que sea atendido en ellas y al equipo de orientación educativa del Centro.

Debido a la edad del alumnado (3-5 años) de nuestro Centro, no consideramos la necesidad de crear un aula de convivencia.

Lo que vamos a crear en nuestro centro es un **aula abierta**. En algunas aulas de nuestro colegio tendrá puesto en su puerta un símbolo para este fin. En ella se dará la bienvenida a alumnado que necesite cambiar de actividad, espacio o rutina según las necesidades y circunstancias de ese alumnado.

Todo ello tiene que estar recogido en reuniones de Etcp, nivel y ciclo.

El uso del aula tiene carácter educativo y reparador por lo que se evaluará si la asistencia a la misma ha sido efectiva o no para el/la alumno/a y la idoneidad de que vuelva a asistir en circunstancias similares.

Las Aulas abiertas se configuran como una estrategia educativa flexible y respetuosa que tiene como finalidad responder a las necesidades emocionales, conductuales y motivacionales del alumnado de 3, 4 y 5 años. Estas aulas, que funcionan como espacios alternativos al aula de referencia, permiten que el alumnado pueda acudir en momentos puntuales, bien por libre elección o por recomendación docente, para participar en actividades que le ayuden a recuperar la calma, a motivarse o a reconectarse emocionalmente.

Este programa se fundamenta en los principios de la Disciplina Positiva, un enfoque pedagógico centrado en la conexión emocional, la prevención de conflictos, el respeto mutuo y la enseñanza de habilidades para la vida. La Disciplina Positiva nos invita a comprender el comportamiento infantil desde la empatía y a ofrecer respuestas que fortalezcan el sentido de pertenencia y la autorregulación. Las aulas abiertas, en este marco, no castigan ni excluyen, sino que acogen, acompañan y enseñan.

A través de esta iniciativa, el centro educativo promueve una cultura de convivencia positiva, empática y solidaria desde los primeros años de vida.

A. Objetivos del aula

- Favorecer la autorregulación emocional y conductual del alumnado.
- Prevenir conductas disruptivas mediante la intervención anticipada.
- Ofrecer un entorno de aprendizaje alternativo adaptado a los intereses y necesidades del alumnado.
- Fomentar la autonomía, la responsabilidad y la toma de decisiones desde edades tempranas.
- Promover la colaboración entre docentes y la apertura de espacios educativos.
- Mejorar el clima de aula y del centro escolar en su conjunto.

B. Desarrollo del programa

El programa de Aulas Abiertas se aplica en los tres niveles de Educación Infantil. Las aulas se mantienen con las puertas abiertas en determinados momentos del día, especialmente durante actividades como el juego por rincones o dinámicas grupales. El alumnado puede acudir a otra clase de forma voluntaria cuando siente interés por una actividad diferente o cuando necesita un cambio de ambiente para sentirse mejor.

Además, el equipo docente puede proponer al alumnado acudir a un aula solidaria como medida preventiva ante la aparición de conductas desreguladas o síntomas de malestar emocional. En este caso, se trata de una intervención respetuosa que busca evitar la escalada del conflicto y facilitar el retorno a la calma. Los niños y niñas participan en las actividades que se estén realizando en esa aula, y una vez estabilizados, regresan a su grupo de referencia.

Cada nivel de Infantil adapta esta dinámica a su grado de autonomía:

- En 3 años se acompaña de forma más directa la toma de decisiones.
- En 4 años se refuerza la reflexión emocional.
- En 5 años se favorece la autorregulación y el uso consciente del recurso.

El éxito del programa radica en la coordinación entre el equipo docente, la confianza en el alumnado y la creación de un clima escolar positivo que permita desarrollar habilidades emocionales, sociales y cognitivas en un entorno seguro y acogedor.

C. Funcionamiento del programa

Para que el programa de Aulas Abiertas sea eficaz y seguro, se ha establecido un sistema de identificación visual y normas comunes de uso entre las aulas.

Cada aula que participa en el programa cuenta con un símbolo visible en la puerta que indica que se trata de un Aula abierta disponible. Este símbolo permite al alumnado identificar fácilmente a qué

aulas puede acudir en determinados momentos del día, bien por motivación personal o por necesidad emocional.

Normas de funcionamiento:

- Aula Abierta: Cuando el aula está disponible para recibir alumnado de otras clases, el símbolo permanece en la puerta de forma visible y la puerta se mantiene abierta.
- Aula No Disponible: Si, por cualquier motivo (actividad específica, reunión interna, necesidad de espacio exclusivo, etc.), el aula no puede actuar como solidaria en ese momento, se retira el símbolo y/o se cierra la puerta. De este modo, se comunica al resto del alumnado y del equipo que esa aula no está disponible temporalmente como recurso alternativo.
- Esta señalización visual es fácilmente comprensible por el alumnado, lo que les permite tomar decisiones autónomas y seguras dentro de los límites acordados por el equipo docente.
- Las maestras y maestros son los encargados de regular el acceso y de acompañar emocionalmente al alumnado que acude o solicita acudir a otra aula, asegurando el respeto entre espacios y la coordinación constante entre docentes.

Este sistema favorece la organización, la transparencia y la autonomía del alumnado dentro del programa, y asegura un uso equilibrado y consciente de los recursos que ofrecen las Aulas Abiertas. En la primera planta del centro, se propone crear un espacio abierto en el hall de esta planta, con materiales organizados por rincones que sirvan como espacio de tránsito y regulación emocional.

De igual forma, en la segunda planta se establecerá una dinámica similar entre las aulas allí ubicadas, con la propuesta de generar otro espacio abierto en el hall que permita al alumnado disfrutar de un entorno flexible, inclusivo y adaptado a sus necesidades e intereses.

Además, en la planta baja, donde se encuentra un aula, también se contempla la posibilidad de participar en la dinámica de Aulas abiertas.

Dado que en esta planta solo hay un aula, el funcionamiento se adapta a sus características específicas. Cuando el equipo docente cuente con apoyo suficiente, puede acompañar al alumnado a otras aulas abiertas situadas en plantas superiores. Asimismo, se promueve el uso de los espacios disponibles en la propia planta baja, como el hall y la sala de psicomotricidad, que se acondicionarán con materiales adecuados para facilitar momentos de calma, exploración o juego autónomo.

Esta adaptación garantiza que todos los niveles del ciclo de Educación Infantil puedan beneficiarse del programa, respetando el ritmo madurativo del alumnado y las posibilidades organizativas del centro.

D. Evaluación

La evaluación se realizará cada trimestre en Claustro dentro del apartado de evaluación de la convivencia en el centro.

7. PROGRAMA DE ACOGIDA AL PROFESORADO NUEVO

INTRODUCCIÓN

La labor educativa que realizan los maestros/as en el colegio no es un trabajo individualizado, sino una tarea colaborativa. Para que la maestra, que se incorpore de nuevas a nuestro centro, forme parte activa y productiva del equipo docente es fundamental la acogida. Ésta debe propiciar que la nueva maestra se sienta cómoda, aceptada y valorada como parte esencial del equipo docente.

El Plan de acogida para el profesorado tiene como objetivo sistematizar el proceso para garantizar la llegada y acogida de maestros y maestras en el centro educativo de la forma más óptima posible, por ello, se plantea:

- Diseñar una serie de actividades a lo largo del curso.
- Ofrecer una información realista y práctica para el recién llegado al centro.
- Un compromiso y una participación directa por parte del equipo directivo del centro, así como el resto del Claustro.

Pretendemos un documento conciso y realista que recoja las actuaciones que, llevadas a cabo en los primeros momentos de la incorporación, permitan la consecución del objetivo antedicho.

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

A. Objetivos generales

- Lograr un clima de confianza entre el Claustro que permita una mayor implicación del profesorado de nueva incorporación en la vida de la comunidad educativa.
- Facilitar el conocimiento mutuo del profesorado basado en el respeto y la colaboración.
- Establecer canales de confianza mutua que se extiendan en el tiempo.
- Facilitar la comunicación recíproca entre el profesorado que conforma el Claustro del centro.
- Presentar al profesorado de nuevo ingreso los documentos del centro de forma desescalada según necesidades.

B. Objetivos específicos

- Acercar al profesorado de nueva incorporación a las características contextuales definitorias del entorno de trabajo.
- Facilitar el conocimiento de los aspectos básicos del contexto de nuestro centro en el tiempo mínimo disponible.
- Conocer el centro educativo y sus recursos principales.
- Recoger propuestas interesantes para su desarrollo en el centro.
- Intercambiar experiencias en el ámbito didáctico-pedagógico beneficiosas para nuestra comunidad educativa.
- Establecer mecanismos adecuados y eficaces al objeto de facilitar la incorporación del profesorado que se incorpora a lo largo del curso.

FASES DE ACOGIDA

A. Fase 1:

a. Acogida inicial.

El primer día de curso escolar se realizará una dinámica grupal en la sala de profesorado para presentarse el equipo directivo y todos los compañeros/as del centro. En ella, se elegirá a uno o dos maestras de continuidad en el centro, que de forma voluntaria coordinará la actividad grupal.

A continuación, las maestras de nueva incorporación rellenarán su ficha personal, se les entregará un detalle a todo el Claustro y se le explicará la documentación relevante al mes de septiembre, calendario de curso, funcionamiento, etc., que estará alojado en el drive. Se realizará un tour por el centro educativo.

A lo largo de la primera semana de curso se realizarán reuniones informativas sobre el funcionamiento del centro, explicando toda la documentación. El Equipo Directivo explicará la documentación resolviendo las dudas que se plantean.

Así mismo, Jefatura de estudios se entrevistará de forma individual con las maestras para conocer las preferencias e intereses sobre diferentes responsabilidades del centro como coordinaciones, responsabilidades y creación de la comisión “buenas relaciones”.

El primer lunes de reuniones por la tarde se realizará la primera convivencia titulada “Buen comienzo”.

ACTIVIDAD	FECHA	DESARROLLO	NECESIDADES Y RESPONSABLES
Dinámica grupal	Primer día de curso escolar sin alumnado.	Dinámica divertida de grupo donde los componentes del claustro puedan presentarse, decir algo sobre sí mismos, etc.	Todo el profesorado
Creación de la comisión “Buenas relaciones”	Segunda semana de septiembre.	Creación de la comisión “Buenas relaciones”. Formada por una coordinadora y dos voluntarias.	Todo el profesorado
Dossier informativo ubicado en el drive	Primeros días de curso	Se explicarán dónde se encuentran alojados los documentos importantes del centro y se verán de manera progresiva a lo largo de los días de reuniones.	Equipo directivo
Tour por el centro educativo para conocer las instalaciones.	Primer día de curso.	Tour por el centro educativo para conocer las instalaciones.	Equipo directivo y profesorado con continuidad.
Convivencia en el centro educativo el primer lunes que tengamos reunión por la tarde.	Día a acordar en el mes de septiembre durante las primeras semanas.	Primera comida convivencia en el centro educativo.	Todo el profesorado.

b. Acogida durante el curso.

Al incorporarse al centro, será recibido por un miembro del Equipo directivo, que se encargará de enseñarle el centro y presentarle al resto de compañeras/os y resolver las dudas que puedan surgir hasta que esté familiarizado con el centro.

A continuación, se le dará acceso al drive donde se encuentra toda la documentación que explica las normas de funcionamiento y toda aquella documentación que se considere de interés para la maestra/o: horario, listado de alumnos, planning, compañeras de nivel, ...

Posteriormente se le pone en contacto con sus compañeras de nivel que le resolverán las dudas que tenga a nivel de programación y metodología. Se le facilitará también, la posibilidad de ponerse en contacto con la compañera/o al que sustituye. Tras conocer El funcionamiento del centro, se le acompañará a la clase para presentarle ante sus alumnos/as. Rellenará la ficha personal. En el caso de profesores que vienen de otra localidad se le facilitará información sobre la localidad y posibles alojamientos, si fuera necesario.

ACTIVIDAD	FECHA	DESARROLLO	NECESIDADES Y RESPONSABLES
Dossier informativo ubicado en el drive	Primeros días de incorporación.	Se explicarán dónde se encuentran alojados los documentos importantes del centro y se verán de manera progresiva a lo largo de los días de reuniones.	Equipo directivo
Tour por el centro educativo para conocer las instalaciones.	Primer día de curso.	Tour por el centro educativo para conocer las instalaciones.	Equipo directivo y profesorado con continuidad.
Presentación al Claustro	Primeros días de incorporación.	Tour por las distintas clases y dependencias del centro para conocer al resto del Claustro.	Equipo directivo.

B. Fase 2: Actividades mensuales

ACTIVIDAD	FECHA	DESARROLLO	NECESIDADES Y RESPONSABLES
Creación de la comisión "Buenas relaciones"	Segunda semana de septiembre.	Creación de la comisión "Buenas relaciones". Formada por una coordinadora y dos voluntarias.	Todo el profesorado
Comida convivencia	Primer lunes de reunión presencial en el centro	El viernes anterior, en el tablón. Cada maestra/o, al lado de su nombre, indicará el producto (bebida, comida, pan, ...) que aportará el lunes.	Comisión de buenas relaciones.
A determinar por la comisión	Antes del Claustro o del ciclo	Entre 5 a 15 minutos	Profesorado designado por la comisión.

C. Fase 3: Actividades trimestrales

ACTIVIDAD	FECHA	DESARROLLO	NECESIDADES Y RESPONSABLES
Comida fin de 1º trimestre	Decidir en diciembre	Elegir un lugar mediante votación en Claustro.	Comisión propone dos lugares y dos menús. Claustro vota.
Comida fin de 2º trimestre	Marzo o abril.	Elegir un lugar mediante votación en Claustro. (estudiar la posibilidad de al aire libre y encargar la comida).	Comisión propone dos lugares y dos menús. Claustro vota
Comida fin de 3º trimestre	Junio	Elegir un lugar mediante votación en Claustro.	Comisión propone dos lugares y dos menús. Claustro vota
Actividad lúdica	A determinar	Elegir un lugar mediante votación en Claustro.	Comisión propone dos lugares. Claustro vota.

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

El Plan de acogida será supervisado e informado por el Etcp y aprobado por el Claustro y el Consejo Escolar, quedando integrado en el Proyecto Educativo de Centro.

El Etcp, recabando información del equipo de ciclo, realizará trimestralmente el seguimiento y la evaluación del programa, realizando las propuestas de mejora que considere convenientes que serán trasladadas al Claustro y al Consejo Escolar para su aprobación.

En junio se hará la evaluación final, que se incorporará a la Memoria final de autoevaluación junto con las modificaciones y mejoras que se estimen oportunas para el siguiente curso.

- El grado de satisfacción con la acogida recibida.
- La funcionalidad de la documentación facilitada al inicio de curso.
- El grado de adaptación a las normas de funcionamiento interno del centro.
- Grado de satisfacción con nuestro Plan de acogida.
- El nivel de consecución de los objetivos programados en el presente Plan de acogida.
- El nivel de ejecución de las actividades realizadas.
- Si las actividades de acogida han sido motivadoras, novedosas, adecuadas, útiles y posibilitadoras de relaciones.
- Nivel de aprovechamiento de recursos materiales y organizativos.

Utilizaremos como herramienta una encuesta de satisfacción del profesorado con cuatro bloques referidos a los distintos momentos de aplicación del Plan, así como una valoración global final.

Esta encuesta se cumplimentará por parte de todas las docentes a final de curso, en el mes de junio, así mismo, la comisión de "buenas relaciones", realizará un seguimiento de manera continuada, pudiendo ofrecer "feed back" en el momento que sea necesario así como realizar los cambios necesarios en las propuestas para atender a las necesidades reales del momento en que se lleven a cabo.

Al final de la encuesta hay un apartado de observaciones y de propuestas de mejora que puedan ser aplicables de cara al siguiente curso.

ENCUESTA:

<https://forms.gle/4NrAHBuWQsRUDU2z5>

8. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Dado el diagnóstico del estado de convivencia de nuestro centro la gran parte de este apartado va dirigido a plantear actividades de prevención. Cada uno de estos apartados contendrá actividades para trabajar en las horas de tutoría o cualquier otra hora que se desee (sería conveniente al menos una hora a la semana).

Actividades englobadas en distintas categorías como trabajar la autoestima, la cooperación, la tolerancia, la responsabilidad y la educación emocional.

Estas actividades son de vital importancia ya que todo el tiempo destinado a la prevención de conflictos es tiempo deliciosamente invertido ya que como dice el refrán “más vale prevenir que curar” y si además empezamos desde temprana edad mucho mejor ya que educaremos alumnos y alumnas con una autoestima positiva, responsables, cooperativos y tolerantes con la sociedad.

Esto permitirá una sociedad más justa, igualitaria y sensible que será indispensable para el día de mañana. Todas estas actividades se incluirán en el Programa de hábito de vida saludable, en el apartado de Educación Emocional y en la programación de actividades realizadas en la Red de escuela espacio de paz.

Otras actuaciones a desarrollar son:

a) Actuaciones previstas para la consecución de objetivos.

- Elaboración y consenso de normas de aula.
- Realización de actividades concretas en función de la problemática de cada aula.
- Realización de actividades del Plan de Igualdad.
- Realización de actividades del Plan de Calidad.
- Realización de actividades de formación para la comunidad educativa.

No obstante, la convivencia se trabajará de forma transversal en cada una de las actividades que se realicen en el Centro, como lo explicita el Proyecto educativo del Centro.

b) Actuaciones conjuntas coordinadas.

Se llevaran a cabo en las reuniones de Coordinación de Ciclo, en los ETCP, en los Claustros y en los Consejos Escolares, y se centraran en el seguimiento del Plan de Convivencia.

c) Actuaciones de las tutorías.

- Trabajo del Plan de Convivencia con las familias.
- Trabajo del Plan de Convivencia con el alumnado.
- Coordinación ante la presencia de conductas que alteren el clima de convivencia del Centro.

d) Actuaciones preventivas y de tratamiento respecto a la violencia sexista, racista y cualquier otra de sus manifestaciones.

Nombramiento por parte del director/a del Centro de un/a coordinador/a que potencien en el Centro actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre

hombre y mujeres. Se nombrará una persona en el Consejo Escolar que asesore y promueva la política de igualdad en las actividades del Centro.

Se programará actividades en colaboración con el Instituto de la Mujer del Ayuntamiento de Motril que potencien la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombre y mujeres.

Por otro lado, se promueven diferentes actividades dentro del Plan de Igualdad del Centro y de las Actividades de Sensibilización dentro del Pacto de Estado.

Ver el Plan de Igualdad de cada curso.

9. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, REGULAR Y RESOLVER CONFLICTOS QUE PUEDAN PLANTEARSE

La convivencia diaria, tanto dentro de la clase como en la interacción con el gran grupo, en los espacios comunes puede generar conflictos que, además de ser resueltos, han de servir de entrenamiento para que el alumnado aprenda y desarrolle sus propias habilidades en la resolución de esos conflictos. Aunque el nivel de conflictividad de nuestro Centro puede considerarse bajo, es conveniente contar con un protocolo de actuación para aquellas situaciones que pudieran presentarse en las que fuese necesaria la intervención.

Siempre se producen situaciones de roce y conflictos entre los alumnos/as, que suelen ser resueltos cuando se producen de manera puntual por parte del profesorado que se encuentra en esos momentos a cargo de los niños/as. Sin embargo, ante cualquier sospecha de que un alumno/a o grupo de alumnos/as presentarán, de forma continuada y repetida, actitudes agresivas o molestas para los demás, se pondrán en marcha acciones para la detección de esos casos y establecer su naturaleza. En caso de considerarlo necesario se pedirá ayuda al miembro del EOE de nuestro Centro.

Llegados a este punto, se llevarán a cabo actuaciones encaminadas a hacer desaparecer las conductas y los comportamientos no deseados. Si es necesario, habrá que realizar programaciones dentro del aula, en las que se incluyan actividades a desarrollar para conseguir esos objetivos nuevos que nos hemos propuesto. También podrán ser puestas en marcha otras iniciativas que afecten a espacios y tiempos comunes, fundamentalmente el recreo, donde se generan y también cristalizan la mayor parte de los incidentes.

Establecimiento de **normas generales y específicas** del Centro:

- Facilitar la integración, socialización y participación en las actividades cotidianas de todo el alumnado, atendiendo a su diversidad, con especial atención a:
 - Periodo de adaptación para el alumnado de 3 años.
 - Desarrollo de hábitos y habilidades sociales básicas.
 - Concienciación del alumnado de la importancia que tiene el cumplimiento de normas de convivencia del aula y del Centro.
 - Dar a conocer estas normas, trabajarlas con el alumnado para que las asimilen, las comprendan y las cumplan.

- Prevención de las conductas disruptivas. La metodología en el aula. En este punto presentamos algunas propuestas metodológicas que llevan a cabo diferentes profesores-as para prevenir o disminuir las conductas disruptivas, son las siguientes:
 - Refuerzos positivos (elogios verbales y de mirada, reconocimiento del trabajo, animo, proximidad corporal...)
 - Llevar la clase organizada, llevar un guion ¿qué se va a trabajar? ¿con qué material? ¿cómo se va a evaluar?
 - Adecuada organización del espacio para desarrollar la tarea programada.
 - Utilizar los turnos de palabra para participar (aprender a escuchar).
 - Cambio de actividad.
 - Presión (exigencia de resultados y esfuerzo en la tarea), atracción (intercalar actividades distendidas), pausas (cambio de actividad).
 - Diferentes formas de agrupaciones.
 - Utilizar diferentes metodologías para atender a los diferentes estilos de aprendizaje.
 - Supervisar y controlar posibles desajustes antes de que ocurran, estar muy atento.
 - Promover el aprendizaje entre iguales y la cooperación.
 - Utilizar diversas estrategias de evaluación.
- Impulsar medidas organizativas y metodológicas para dar respuesta al alumnado con NEAE.
- Respetar los acuerdos tomados en los órganos de coordinación y la organización de las actividades organizadas por la Jefatura de Estudios.
- Favorecer y potenciar la **relación de las familias y el Centro**:
 - Dar información a las familias sobre el funcionamiento del Centro y las normas de convivencia.
 - Fomentar la participación en actividades complementarias.
 - Permitir y aceptar que las familias tomen decisiones sobre el funcionamiento del Centro.
 - Coordinación y colaboración con el AMPA.
- Realizar actividades de **sensibilización y concienciación**:
 - Asambleas, con el alumnado.
 - Tutorías, con el alumnado y las familias.
 - Trabajos y proyectos en colaboración con la familia.
- Medidas de carácter organizativo:
 - Realizar la vigilancia de los recreos y la atención al alumnado en el patio de manera adecuada, según lo establecido en el ROF.
 - Ampliar el repertorio de juego para el patio.
 - Cuidar y educar al alumnado en el cumplimiento de las normas con respecto al comportamiento en entradas y salidas del centro: acompañamiento del alumnado, salida por grupos en fila, colocación de cada clase en una zona del patio para facilitar su recogida, ...
- Proponer las necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia, recoger las propuestas y realizar las actividades de formación pertinentes.
- Creación de un grupo de cuidado del medio ambiente en el centro: esta actividad consiste en lo siguiente: el grupo formado por alumnos/as del Centro, tras recibir una formación específica se

encargará del mantenimiento de concienciar al resto del alumnado del centro sobre todo en los recreos. Su función será vigilar que el resto del alumnado no tire papeles al suelo, respete los espacios verdes e irá sensibilizando al alumnado, unos cinco minutos antes de que toque la campana recogerán los papeles que haya por el suelo. El profesorado que realiza vigilancia de los recreos velarán para que estos/as alumnos/as puedan desarrollar adecuadamente su función. Los/as alumnos/as llevarán un peto identificativo para que el resto de los compañeros/as sepan que son los/as encargados/as de realizar dicha función.

10. COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

La ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, en su Artículo 19, señala:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.k) del Decreto 328/2010, de 13 de julio, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso de convivencia.

El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

El plan de convivencia concretará las situaciones en que podrá aplicarse esta medida, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo de la misma y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir su agravamiento.

Y en su artículo 20, nos indica el procedimiento para la suscripción de los compromisos educativos y de convivencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.i) del Decreto 328/2010, de 13 de julio, el proyecto educativo establecerá el procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias. Asimismo, recogerá el procedimiento para realizar el seguimiento por parte del Consejo Escolar del cumplimiento y efectividad de las medidas incluidas en los mismos.

Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia, de acuerdo con lo previsto en la presente orden y en el proyecto educativo del centro.

Los compromisos de convivencia se adoptarán por escrito y podrán ajustarse al modelo que se adjunta. Se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.

El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Los compromisos de convivencia pretenden mejorar las relaciones entre las personas que forman parte de la Comunidad Educativa del Centro. La vida del Centro debe basarse en unas relaciones cordiales, de respeto mutuo y de colaboración de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.

Si en algún momento se detecta el incumplimiento de las normas de convivencia por parte de algún miembro de la Comunidad Educativa y se entiende por parte de la Comisión de convivencia del Consejo Escolar que es necesario la firma de un compromiso de convivencia para la mejora de las situaciones que motivan tal decisión, se procederá a la firma de un compromiso de convivencia para la mejora de la misma entre la/s persona/s implicadas en el no cumplimiento de las normas de convivencia y el Centro.

Alumnos a los que va dirigido el compromiso de convivencia

El compromiso de convivencia estará indicado para aquel alumnado del Centro que reiteradamente incumpla las normas de convivencia del Centro.

Momento de suscripción del compromiso de convivencia

El compromiso de convivencia se podrá suscribir en cualquier momento de la escolaridad del alumno/a. Como regla general, se hará cuando la comisión de convivencia del Consejo Escolar estime conveniente la firma del mismo.

Protocolo de actuación

Reunión inicial con las familias en la que se les informa de todo lo relacionado con la vida escolar: Planes y proyectos, objetivos, criterios de evaluación, metodologías, actividades a realizar...

Informar de la importancia de la colaboración e implicación de las familias en el proceso enseñanza-aprendizaje y en la convivencia del Centro.

Consensuar actuaciones de las familias en colaboración con el Centro para elaborar la elaboración de los compromisos de convivencia necesarios.

Suscripción del compromiso o firma del mismo.

Seguimiento de los logros y avances alcanzados.

Revisión y suscripción continúa de nuevos compromisos que pudieran surgir.

[MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA RECOGIDO EN LA ORDEN](#)
[MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO RECOGIDO EN LA ORDEN](#)

11. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS DEL ALUMNADO DE CLASE

Se realizará en cada unidad de 5 años del Centro la celebración de elecciones donde se elegirá a un/a Delegado/a de clase, así como a un/a subdelegado de clase, de entre los alumnos/as de cada unidad. Esta elección se realizará antes de la finalización del mes de septiembre de cada curso. Las funciones de los/as delegados/as de clases serán las siguientes:

- Recoger sugerencias del alumnado de clase para comunicarlas al tutor/a y profesorado.
- Formar parte de la Comisión de Delegados/as.
- Colaborar activamente con la Jefatura de Estudios en aquellas actividades que requieran una colaboración del alumnado.
- Creación de la Comisión de Delegados/as de clase: Estará formada por todos/as los Delegados/as y subdelegados/as de clases, la Jefatura de Estudios, que ejercerá la secretaría y el director/a.
- Se reunirá una vez al mes, procurando tener un día fijo de celebración, preferentemente el primer martes lectivo de cada mes.
- Se tratarán los siguientes temas:
 - Aportaciones y sugerencias de cada clase.
 - Análisis de la utilización de espacios comunes.
 - Propuesta de mejora para la utilización del recreo.
 - Otras que se acuerden por la Comisión de Delegados/as.

En cada sesión de la comisión delegados/as se levantará un acta de los acuerdos tomados. Es obligatorio que esta acta sea leída en cada clase y se adjuntará a la agenda de seguimiento de delegados/as. Así mismo se colocará en el tablón de anuncios de la comisión de delegados/as.

Colocación de un tablón de anuncios donde se procure la libre expresión de las ideas del alumnado del Centro.

En lo referente al papel de los/as delegados/as del alumnado en la resolución pacífica de conflictos, se procurará que participen en la formación que se desarrollará en el Centro para la elección de los mediadores de Paz.

El centro se apoyará en la comisión de delegados/as de clases para hacer llegar al resto de alumnado los documentos del Centro y el conocimiento de los mismos.

12. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO

La Orden de 20 de junio de 2011 (BOJA nº 123 de 7 de julio de 2011), por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, en su artículo 9 regula el Procedimiento de elección de los delegados y delegadas de padres y madres del alumnado. En el citado artículo se especifica:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, el plan de convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.

Con esta figura pretendemos que haya una comunicación fluida Escuela-familia, creando un nexo de unión que facilite el trabajo. Debe elegirse, a principio de curso, una persona responsable por aula,

con la función principal de ser vía de comunicación con los demás padres/madres, el profesorado, la Jefatura de Estudios o la Dirección. Entre sus competencias se encuentran:

- Ser colaboradores/as activos/as que ayuden en todas aquellas labores que favorezcan el buen funcionamiento del grupo y el Centro educativo, en coordinación con el tutor/a.
- Ser enlace entre la familia y la tutoría.
- Animar a la participación de las familias en las actividades colectivas programadas.
- Animar a las familias a participar en las actividades formativas que el Centro organice para ellas.
- Colaborar con la tutoría para dar a conocer el Plan de Convivencia.
- Conocer el material del aula y sus necesidades.
- Gestionar con el tutor/a la cooperativa de aula.

Con esta colaboración pretendemos alcanzar tres objetivos fundamentales:

- La implicación de las familias en el proceso educativo.
- Que las familias conozcan de manera directa el trabajo diario que se realiza en el aula.
- Abrir las puertas del Centro a la Comunidad educativa.

Proceso de elección

El delegado o delegada será elegido para cada curso académico por los propios padres y madres en la reunión que, de acuerdo con la normativa de organización y funcionamiento de los Centros educativos, los tutores y las tutoras de cada grupo deben realizar con éstos al inicio del curso, en la que se exponen el plan global del trabajo del curso, la programación y los criterios y procedimientos de evaluación, o las medidas de apoyo que en su caso se fuesen a seguir. Esta reunión se realizará en el mes de octubre.

El delegado o delegada de padres y madres será elegido por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, de entre los padres y madres del alumnado de cada unidad escolar. Los padres y madres previamente se pueden dar a conocer al resto y ofrecerse como posible candidato o candidata a ser delegado o delegada. De acuerdo con la propuesta del Plan estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Andalucía, se procurará que exista una representación equilibrada de delegados de familias en relación al género.

Con todos/as los/as padres/madres elegidos como delegados/as de padres y madres se pondrá en marcha, cada curso escolar, una Comisión de delegados/as de padres/madres. Junta de delegados/as de padres/madres:

La Orden de 20 de junio de 2011 (BOJA nº 123 de 7 de julio de 2011) en su Artículo 17, Con objeto de facilitar la participación de los padres y madres del alumnado en los centros docentes, en los reglamentos de organización y funcionamiento se podrá contemplar la creación de juntas de delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.

Las juntas de delegados y delegadas de los padres y madres del alumnado estarán 9 constituidas por las personas delegadas de madres y padres de la totalidad de los grupos del centro. Su finalidad será coordinar las demandas y actuaciones de sus componentes y dar traslado de sus propuestas al equipo directivo y a la comisión de convivencia, en los términos que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento.

Los reglamentos de organización y funcionamiento podrán contemplar otros cauces de participación de este sector de la comunidad educativa en la vida de los centros.

En nuestro ROF se recogen las siguientes funciones de la Junta de delegados/as de padres/madres del alumnado:

Analizar y gestionar las propuestas de Los/as diferentes delegados-as.

Recibir información de los equipos educativos o de los órganos de gestión del Centro y transmitirla al resto de padres y madres.

Planificar el trabajo y actuaciones de los padres y madres delegados/as. Fomentar y motivar la participación de padres y madres.

Cualquiera otra recogida en el plan de convivencia o plan de acción tutorial.

Se debe incidir en la constitución de la junta de delegados/as de padres/madres la importancia que esta figura puede y debe jugar en la resolución pacífica de conflictos en el Centro y participar en la resolución de los mismos siempre que se detecten en el grupo-clase o en el Centro.

De todo lo tratado quedará constancia en un libro de actas que se abrirá al constituirla la comisión.

Una vez elegidos los/as delegados/as de padres/madres, el director/a convocará una primera reunión constituyente de la Comisión de Delegados. A la citada reunión podrá asistir un miembro del AMPA y tendrá como objetivo la explicación de las atribuciones de la figura de delegados/as de padres/madres.

En todas las reuniones de la Comisión de delegados/as podrá asistir un representante del AMPA.

13. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos pensamos que es imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el Centro. Es necesaria una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad.

- Familias:
 - Inteligencia emocional.
 - Competencia social.
 - Educación en valores.

- Profesorado y Personal de Administración y Servicios:
 - Inteligencia emocional.
 - Competencia social.
 - Educación en valores.

14. ESTRATEGIAS PARA LA ELABORACIÓN, DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

A. *Elaboración*

Para que la elaboración del Plan de Convivencia sea fruto del trabajo colaborativo de toda la comunidad educativa se realizarán las siguientes actuaciones:

El Equipo directivo, en colaboración con el/la profesional de la orientación coordinara su elaboración en la que deberán participar todos los sectores de la comunidad educativa, teniendo en cuenta las directrices del Consejo Escolar a propuesta de la Comisión de Convivencia.

La Comisión de Convivencia realizará un diagnóstico, a partir del diagnóstico, elaborará una propuesta de contenidos del Plan de Convivencia

El Equipo directivo arbitrará el procedimiento para que el documento sea conocido y para que toda la comunidad educativa realice su valoración y emitan sus aportaciones.

El Equipo directivo, recogidas las aportaciones elaborará una propuesta, que dará traslado al Consejo Escolar.

Reuniones de la Comisión de convivencia del Consejo Escolar para elaborar el Plan.

Reunión de Consejo Escolar para aprobar el Plan de Convivencia. (mayoría absoluta de sus miembros).

Una vez aprobado se incorporará al proyecto educativo del Centro. PEC

B. *Difusión*

Se dará traslado del documento consensuado y aprobado a la comunidad educativa a través de la página web del Centro.

El Consejo Escolar, podrá establecer distintos procedimientos para su difusión, garantizando que sea conocido por todos los miembros de la Comunidad Educativa, como por ejemplo, elaboración de dípticos que destaquen los aspectos más importantes, campañas de concienciación, etc.

El objetivo de la difusión es que todos los sectores de la comunidad educativa se hagan partícipes de los acuerdos que están descritos en el Plan. El interés no debe ser tanto difundir el documento como reflexionar y discutir sobre el mismo.

El Plan de Convivencia cobrará sentido cuando todos los miembros implicados lo interioricen y lo hagan suyo. Para que se convierta en un verdadero instrumento para la mejora de la convivencia debe ser conocido, valorado, y evaluado por todos los sectores de la Comunidad Educativa.

Para que sea conocido por todos los miembros de la comunidad educativa se realizarán las siguientes actuaciones:

- Difusión en los tableros de anuncios.

- Difusión en la página Web del colegio con posibilidad de descarga.
- Difusión por parte de la A.M.P.A.
- Habilitar un buzón y en la Web del colegio un apartado de opinión, sugerencias, etc. que favorezcan la mejora de la convivencia, para cada uno de los sectores: alumnado, profesorado, monitores, familias, administradora, conserjes, limpiadoras...y todos los que tengamos cualquier relación con la Educación de los niños/ niñas de este Centro que en definitiva son el origen de la cuestión.

- Profesorado, a través de las distintas estructuras de coordinación docente:
 - Consejo Escolar y Comisión de Convivencia.
 - Claustro de Profesorado.
 - Reuniones de Ciclo.
 - Reuniones de ETCP.
 - Equipos docentes.
 - Sesiones de coordinación de tutores /as con el orientador de referencia.
 - Se entregará un ejemplar del Plan de Convivencia a la coordinadora de ciclo.

- Familias, a través de:
 - Consejo Escolar y Comisión de Convivencia.
 - AMPA.
 - Delegados de familias de cada aula. Reuniones por niveles con el delegado/a de madres y padres para dar a conocer los aspectos más relevantes del Plan. Ellos/as lo difundirán al resto de familiares de la clase correspondiente.
 - Tutoría. Cada curso en la reunión inicial del mes de octubre, se dedicará un tiempo a la exposición del Plan, haciendo especial hincapié en las familias con alumnado de nueva incorporación

- Alumnado, a través de:
 - Tutoría. Se dedicará una o varias sesiones de tutoría a dar conocimiento del Plan de Convivencia, en los aspectos que más les afecten.
 - Las normas de clase, así como los derechos y deberes del alumnado estarán expuestos en el tablón de anuncios de las clases.
 - Asambleas en el aula.
 - Participaran en la realización de trípticos / decálogos que difundan las normas consensuadas que mejoraran la convivencia en los distintos espacios de nuestro Centro: aulas, patio, sum, gimnasio, comedor, biblioteca, uso de recursos TICs, baños, etc.

- A. Personal del Centro e instituciones:
 - Se les facilitará un ejemplar para su conocimiento, análisis y posibles aportaciones o modificaciones.
 - Les pediremos implicación, pues cada uno de ellos aportaran importantes sugerencias sobre los servicios, funciones que conocen o desempeñan.
 - A nivel Institucional. (Ayuntamiento, Delegación e incluso Diputación Provincial, en sus diferentes recursos)
 - Dar a conocer nuestro documento o una síntesis, aceptaremos sus aportaciones, ayuda, su implicación.

C. Seguimiento

Corresponde a la Comisión de Convivencia el seguimiento y coordinación de Plan de Convivencia, y al Director/a y profesorado en los que se haya delegado esta competencia, la aplicación de las normas de convivencia en el Centro. La comisión de Convivencia elaborará un Informe Anual de convivencia con los resultados obtenidos de la aplicación de las normas y se incorporará a la Memoria Anual.

- En cada una de las evaluaciones internas, que con carácter trimestral se realizan en el centro. En dicha revisión participan ETCP, Claustro, Consejo Escolar y Comisión de convivencia.
- Trimestralmente se recogerán en Séneca las conductas contrarias a la convivencia que se hayan producido, o en su caso se certificará la ausencia de las mismas.
- En la Memoria final de curso. Dicha revisión final servirá como punto de partida para incluir las modificaciones necesarias en el Plan de Centro del curso siguiente.
- Revisión anual del Plan de Convivencia (incorporar propuestas y mejoras)
- Para la coordinación, asesoramiento, seguimiento y evaluación intentaremos contar con el apoyo del Gabinete provincial de asesoramiento sobre la convivencia escolar, la comisión provincial de seguimiento de la Convivencia Escolar.

D. Evaluación

La evaluación del Plan de Convivencia debe realizarse durante toda la aplicación del Plan:

- Inmediatamente después de la realización de cada actividad.
- De forma más general, una vez al trimestre a través de la Comisión de Convivencia.
- De forma global, al terminar el año escolar, en la memoria final de curso donde se recogerán:
 - Nivel y grado de consecución de objetivos propuestos.
 - Actividades y actuaciones realizadas.
 - Formación y asesoramiento recibido.
 - Grado de participación de los componentes de la comunidad educativa.
 - Valoración de los resultados, evaluación del proceso, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora.
 - Documentación elaborada.
 - Conclusiones.
 - Propuestas de mejora para el siguiente curso escolar.

15. PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

El procedimiento que, de forma anual se seguirá para colaborar con entidades e instituciones del entorno en la construcción de una comunidad educadora, se articulará principalmente a través de la realización de actividades de forma conjunta que sean de puertas abiertas y favorezcan la implicación, asistencia y participación de toda la comunidad educativa.

Tales actividades podrán surgir a propuesta de cualquiera de las partes, bien sea por haber surgido algún tema que se considere de especial relevancia por algún hecho acaecido en el entorno del centro o en la sociedad en general, o bien por tratar un valor que se considere de especial importancia en la educación de nuestro alumnado.

Proponemos las siguientes medidas:

- Seguir participando en la Junta Municipal de absentismo escolar.
- Fomentar la realización de actividades conjunta de mejora de convivencia con los Centros de la zona.
- Proponer medidas formativas para la zona educativa para la mejora de la resolución de conflictos y mediación.
- Proponer la elaboración de una agenda escolar común para todos los Centros de la zona que tenga la educación en valores y la promoción de la Paz como eje principal.
- Fomentar la celebración de jornadas de formación para los/as delegados/as de padres/madres de la zona y dotarlos/as de herramientas para trabajar el tema de resolución de conflictos y otras situaciones que se puedan dar en los Centros.
- Semana cultural.
- Talleres de habilidades sociales.
- Plan director.

16. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS

El artículo 12, de la ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, señala lo siguiente:

Artículo 12. Registro de incidencias en materia de convivencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1.d) del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, los centros docentes públicos y privados concertados facilitarán a la Administración educativa, a través del Sistema de Información Séneca, la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar. A tales efectos, los centros registrarán tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes 65 medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al aula de convivencia.

El análisis de la información recogida servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan a cada centro.

El plan de convivencia indicará los profesionales responsables y la periodicidad del procedimiento para el registro sistemático de las incidencias, teniendo en cuenta que, en todo caso, deberán recogerse en un plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzcan.

Atendiendo a todo lo anterior el Director/a será la persona encargada de la introducción en Séneca del registro de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y las medidas disciplinarias adoptadas, así mismo incluirá en el registro las conductas contrarias a las normas de convivencia siempre que éstas conlleven correcciones. Se realizará cada vez que se produzca una conducta contraria a las normas de convivencia.

En caso de que no se diese ninguna conducta contraria a las normas de convivencia se procederá también a su indicación en Séneca.

De las anotaciones realizadas en el registro de conductas contrarias a las normas de convivencia se dará información a la Comisión de convivencia y al Consejo Escolar en la sesión más próxima de estos órganos, a la inclusión en Séneca de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

- Informe del profesorado a la Jefatura de Estudios. Anexo 1.
- Coordinación Jefatura de Estudios – Dirección.
- Grabación en el portal Séneca.

17. CUALESQUIERA OTRAS QUE LE SEAN ATRIBUIDAS POR EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO

El Consejo escolar podrá proponer, solicitar a la Comisión de Convivencia, en el ámbito de sus competencias, propuestas de mejora y elaboración de informes, para su inclusión en la autoevaluación del Centro en lo referente al clima de convivencia del mismo.

- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
- ORDEN de 20-08-2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario 66 de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010).
- ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 07-07-2011).
- DECRETO 56/2012, de 6 de marzo, por el que se regulan las Zonas Educativas de Andalucía, las Redes Educativas, de aprendizaje permanente y de mediación y la organización y el funcionamiento de los Consejos de Coordinación de Zona (BOJA 20-02-2012).

18. PROTOCOLOS ESPECÍFICOS

A. Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

Es importante no confundir este fenómeno con agresión esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su plan de convivencia y, en todo caso, de acuerdo con lo especificado en los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de educación secundaria, y de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial. El acoso escolar presenta las siguientes características: Intencionalidad. La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.

Repetición. Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.

Desequilibrio de poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.

Indefensión y personalización. El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión. Componente colectivo o grupal. Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios.

Observadores pasivos. Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/delegate/content/075616a3-720a-4626-8625-24cfbf716042>

B. Protocolo de actuación en supuestos de maltrato

Tipos de maltrato:

- Maltrato físico.
- Maltrato psicológico-emocional.
- Maltrato pasivo por negligencia o abandono físico/cognitivo.
- Abuso sexual.
- Corrupción.
- Explotación.
- Síndrome de Munchausen por poderes.

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil en Andalucía, se entenderá por maltrato infantil cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, por parte de los padres o madres, cuidadores o cuidadoras o instituciones, que comprometa la satisfacción de las necesidades básicas del menor o la menor, e impida o interfiera en su desarrollo físico, psíquico y/o social.

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/delegate/content/52ab5249-b0a0-44a4-bffc-fc69ffe2d9cd>

C. Protocolo de actuación en casos de violencia de género en el entorno educativo

Tipos de violencia de género:

- Violencia física.
- Violencia psicológica.
- Violencia económica.
- Violencia sexual y abusos sexuales.

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el hecho de serlo.

Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada.

En relación con el ámbito escolar, el artículo 14 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, dispone que las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar.

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/delegate/content/18e23260-7ff6-49c1-b779-269103074102>

D. Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o al personal no docente

Este protocolo pretende articular los mecanismos de protección, asistencia y apoyo al profesorado o al personal que ejerce sus funciones en el ámbito de la enseñanza.

En Andalucía, con fecha 3 de septiembre de 2010, se formalizó un protocolo marco de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal en la Comunidad

Autónoma de Andalucía, para la coordinación de actuaciones ante determinados supuestos en el ámbito escolar, donde se incluía las agresiones al profesorado.

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/delegate/content/7287a7bc-7f9c-439f-8a61-114ac74e0ec7>

E. Protocolo de identidad de género

La identidad de género se configura a través de la vivencia íntima del propio género, incluyendo la vivencia del propio cuerpo y su sexualidad, así como de la vivencia social del género en aspectos como la vestimenta, el lenguaje y otras pautas de comportamiento que se identifican con la socialización en uno u otro género.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2015/96/BOJA15-096-00005-8939-01_00070046.pdf

19. ACTUACIONES COORDINADAS EN EL CENTRO PARA EL CONTROL, SEGUIMIENTO Y ERRADICACIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR

Según lo dispuesto en el Artículo 8 de la Orden de 19 de septiembre de 2005, que regula y desarrolla el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, se deben seguir las siguientes medidas de control de la asistencia:

En desarrollo de lo previsto en el objetivo 1.3 del referido Plan Integral, el procedimiento de control de la asistencia será el siguiente:

Los tutores y tutoras de cada grupo de alumnos y alumnas llevarán un registro diario de la asistencia a clase con el fin de detectar posibles casos de absentismo escolar y, cuando éste se produzca, mantendrán una entrevista con los padres, madres o representantes legales del alumnado a fin de tratar el problema, indagar las posibles causas del mismo e intentar obtener un compromiso de asistencia regular al centro. Para ello, se le enviará a la familia un informe de faltas del alumno/a absentista generado a través de Séneca y la correspondiente citación a tutoría.

En aquellos casos en los que la familia no acuda a la entrevista, no justifique suficientemente las ausencias del alumno o alumna, no se comprometa a resolver el problema o incumpla los compromisos que, en su caso, haya asumido, el tutor o tutora lo comunicará a la Jefatura de Estudios o Dirección del centro quien hará llegar por escrito a los representantes legales del alumnado las posibles responsabilidades en que pudieran estar incurriendo. Igualmente, lo pondrán en conocimiento de los Servicios Sociales Comunitarios o, en todo caso, de los Equipos Técnicos de Absentismo Escolar, quienes determinarán las intervenciones sociales y familiares correspondientes para erradicar éste u otros posibles indicadores de riesgo.

Si las intervenciones descritas no dieran resultado, se derivarán los casos a la Comisión y/o Subcomisión Municipal de Absentismo Escolar, para que en el desarrollo de sus funciones adopte las medidas oportunas.

Para el traslado de información y el registro de aquellos casos que no hayan podido resolverse en el marco de la Acción Tutorial, de acuerdo con lo recogido en el apartado anterior, los centros docentes utilizarán la aplicación informática que se habilite al efecto por la Consejería de Educación de acuerdo con lo recogido en el objetivo

El historial de absentismo del alumnado que se encuentre almacenado en dicha aplicación informática sólo podrá ser consultado para los fines objeto de esta Orden y sólo por el director o directora del centro educativo o por el órgano competente. En cualquier caso, su acceso quedará registrado y su privacidad quedará garantizada por la Ley de Protección de Datos. El historial de todo el alumnado se eliminará al finalizar el período de escolarización que corresponde a la Enseñanza Básica.

Procedimientos.

Los tutores y tutoras de cada grupo de alumnos y alumnas registrarán a diario la asistencia a clase del alumnado con el fin de detectar posibles casos de absentismo escolar.

Las faltas de asistencia que se anotan en dicho registro, llevarán la siguiente leyenda:

F- Falta sin justificar

FJ- Falta justificada

La justificación de las faltas las tendrá que hacer por escrito el padre/madre o tutor/a del alumno o adjuntar un justificante médico.

Dichas justificaciones deberán ser archivadas por el maestro/a por si existiese algún problema.

Para los casos de falta de puntualidad, se considera como tal la llegada del alumno/a una vez cerradas las puertas del Centro, es decir, a partir de las 9:10h.

La leyenda que se consignará en el registro será:

R- Retraso sin justificar

RJ- Retraso justificado.

La justificación en estos casos de retraso, sólo puede ser médica y/o deberá acompañarse de justificante médico.

Entre los días 1 y 5 de cada mes, cada tutor/a, grabará en el programa Séneca, las faltas de sus alumnos/as.

Hablaremos de alumnos/as absentistas los que tengan más de 5 faltas sin justificar en un mismo mes.

Sin perjuicio de lo recogido en el apartado anterior, cuando a juicio de los tutores o tutoras y del equipo docente que atiende al alumnado, la falta de asistencia al centro puede representar un riesgo para la educación del alumno o alumna, se actuará de forma inmediata.

En estos casos el protocolo de actuación será el siguiente:

El/la tutor/a mantendrá una entrevista con los padres, madres o representantes legales del alumnado a fin de tratar el problema, indagar las posibles causas del mismo e intentar obtener un compromiso de asistencia regular al centro. De dicha entrevista deberá quedar constancia por escrito, tanto de la citación como de los acuerdos adoptados.

En aquellos casos en los que la familia no acuda a la entrevista, no justifique suficientemente las ausencias del alumno o alumna, no se comprometa a resolver el problema o incumpla los compromisos que, en su caso haya asumido, el tutor o tutora lo comunicará a la Jefatura de Estudios o Dirección del centro quien hará llegar por escrito a los representantes legales del alumnado las posibles responsabilidades en que pudieran estar incurriendo.

Si persistiese la situación, la directora notificará a través de la Concejalía de Educación el caso, para que sea puesto en mano de los Servicios Sociales del Municipio y se estudiará en el Equipo Técnico de Absentismo del Municipio que decidirá, una vez oído a los Servicios Sociales, las siguientes actuaciones a desarrollar.

En el caso de aquellos/as alumnos/as que tengan en un mismo mes más de 10 faltas justificadas por los padres/madres, pero sin justificante médico, se procederá de la misma forma que con los casos de las faltas sin justificar.

Para los casos de retrasos no justificados se procederá de la siguiente forma:

El/la tutor/a informará a los padres/ madres cuando se produzcan más de 5 retrasos sin justificar en el mes, que los retrasos continuados constituyen una falta leve y que se actuará de acuerdo con las normas recogidas en el Plan de Convivencia.

Si los retrasos continuasen (más de 5 retrasos sin justificar en el mes siguiente), se considerará falta grave y se actuará de acuerdo con las normas recogidas en el Plan de convivencia.

En casos de continuada reincidencia, se pondría en conocimiento de los Servicios Sociales del Municipio y del Equipo Técnico de Absentismo.

Para llevar un mejor control de las ausencias de los/as alumnos/as, en la secretaría del centro, existirá un registro de ausencias que deberán firmar los padres en el caso de retrasos y cuando necesiten sacar al niño del Centro en horario lectivo.

ANEXO I: Recogida de incidencias

NOMBRE DEL ALUMNO/A:

GRUPO:

NOMBRE DEL PADRE:

NOMBRE DE LA MADRE:

ALTERACIÓN DEL CLIMA DE CONVIVENCIA:

- POR PARTE DEL PROFESORADO.
- POR PARTE DEL ALUMNO/A.
- POR PARTE DE LA FAMILIA.

LUGAR:

MOTIVO DE LA ALTERACIÓN DEL CLIMA DE CONVIVENCIA:

FIRMA DE LA PERSONA QUE REFLEJA LA INCIDENCIA: